SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027
ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2027

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES....4
1.1 Conclusión de la clasificación sectorial....4
1.2 Quienes Pueden Prestar los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada....4
1.3 Marco Jurídico....5
1.4 Definición Servicio de Vigilancia sin armas.....6
1.5 CICLO DE VIDA DEL SERVICIO....6
1.6 Perspectiva técnica....8
2. ANTECEDENTES....8
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO....9
3.1 Identificación y caracterización de la necesidad....9
3.2 Clasificación de bienes y servicios....9
3.3 Análisis de los mecanismos de contratación disponibles....10
3.3.1 Acuerdo Marco de Precios....10
3.3.2 Bolsa Mercantil....10
3.3.3 Análisis Costo Beneficio....11
3.3.4 Subasta Inversa....12
3.3.5 Licitación Publica....13
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO....13
4.1 Análisis de contratación en SECOP I....13
4.1 Análisis de contratación en SECOP II....15
4.2 SERVICIOS A DEMANDAR....15
5. OFERTA....16
5.1 Identificación de potenciales proveedores....16
5.2 CONSULTA EN EL SECOP II AÑO 2025-2026- PROCESOS CON OBJETO SIMILAR....23
DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA....28
5.4 ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR....33
5.4 INDICADORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II – 2025-2026....33
5.5 INDICADORES HISTORICOS....35
RESUMEN DE INDICADORES....36
INDICADORES PROCESO 2027....36
6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO....41
6.1 Tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada....41
6.2 Variables Para Determinar Presupuesto....42

6.3 Presupuesto oficial....42

6.4 Impuestos Departamento de Bolívar....43

6.5 ACUERDOS COMERCIALES....43

7. ANALISIS DE RIESGOS....44

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 " Por el cual se reglamenta el sistema de compras de y contratación pública, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar a través de las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Sobre el tema, dentro de la modalidad de licitación pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para dar cumplimiento con el presente numeral se tuvieron en cuenta la normatividad en mención, el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar; la modalidad de selección a utilizar es la LICITACIÓN PÚBLICA, prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad.

De tal manera, que de acuerdo con el objeto del proceso contractual con relación a la modalidad de selección para ejecutar el objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2027".

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, requiere el servicio de vigilancia privada sin armas durante la vigencia 2027, conforme al listado expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

1.1 Conclusión de la clasificación sectorial

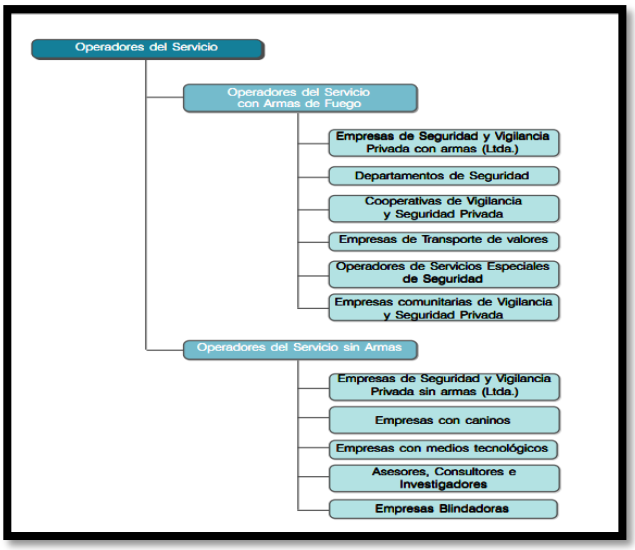
Con fundamento en lo expuesto, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Para efectos de la clasificación económica, se relaciona con la clase 8010 de la CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia. Su análisis deberá centrarse en las empresas y cooperativas legalmente habilitadas para prestar el servicio requerido, así como en las condiciones técnicas, operativas, económicas y regulatorias que inciden en su oferta para las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar.

1.2 Quienes Pueden Prestar los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

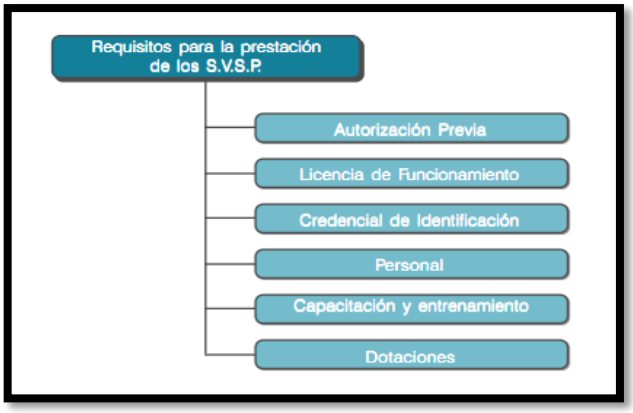
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



Requisitos para la Prestación del Servicio



Requisitos de constitución y prestación del servicio

Empresa	Aut. Previa	Licencia	Credencial Identificacion	Capital	Poliza
Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada con armas (Ltda.).	SI	SI	Representante legal Jefe de Operaciones Supervisores Vigilantes Escoltas	600 SMLMV	400 SMLMV
Empresas de Seguridad y Vigilancia Privada sin armas (Ltda.).	SI	SI	Representante legal Jefe de Operaciones Supervisores Directivos, vigilantes Escoltas	500 SMLMV	400 SMLMV

1.3 Marco Jurídico

El congreso de la República de Colombia mediante la expedición de la Ley 61 de agosto 12 de 1993, otorgó facultades extraordinarias al

Presidente de la República, para reglamentar todo lo concerniente al Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada S.V.S.P. En ejercicio de esta facultad el Presidente de la República expidió el Decreto 356 de 1994, conocido como el Estatuto de Vigilancia y Seguridad, el cual rige todas las actividades relacionadas con este servicio.

1.4 Definición Servicio de Vigilancia sin armas.

Es aquel en el que la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, es desarrollada utilizando el talento humano, animales, recursos materiales o tecnológicos distinto de las armas de fuego, tales como centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles perimétricos y similares.

Tarifas Mínimas – Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025

Del 1° de enero al 30 de junio del año 2026, se aplicará la tarifa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025. Con el salario mínimo legal mensual vigente para dicho periodo, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$ 17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
17.106.341,85 + valor prima seguro de vida	8 %	((17.106.341,85 + valor prima seguro de vida) * 8 %)	Medio humano sin arma	Tarifa base + AYS

1.2. Tarifa del 1° de julio al 14 de julio de 2026 para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$ 17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
17.246.414,25+ valor prima seguro de vida	8 %	((17.246.414,25+ valor prima seguro de vida) * 8 %)	Medio humano sin arma	Tarifa base + AYS

1.3. Tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026 para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$ 17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
17.876.740,05+ valor prima seguro de vida	8 %	((17.876.740,05+ valor prima seguro de vida) * 8 %)	Medio humano sin arma	Tarifa base + AYS

1.5 CICLO DE VIDA DEL SERVICIO

De conformidad con el enfoque de análisis del ciclo de vida contemplado en la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el presente proceso se consideran las etapas que comprenden la preparación, organización, prestación, seguimiento y finalización del servicio, teniendo en cuenta su naturaleza y las condiciones particulares de operación.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



En el caso de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas para las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar durante la vigencia 2027, el ciclo de vida se relaciona principalmente con la organización del esquema de vigilancia, la disponibilidad del personal requerido, la ejecución de las actividades de protección y el control de las obligaciones contractuales. Para este análisis se identifican las siguientes etapas:

1. Planeación y definición de las necesidades de seguridad

Comprende la identificación de las instituciones educativas que requieren el servicio, las características de sus instalaciones, los bienes muebles e inmuebles objeto de protección, las condiciones de acceso y los requerimientos de cobertura. A partir de esta información se determinan las necesidades operativas, los puestos de vigilancia, los horarios y las condiciones técnicas que deberán establecerse en los documentos del proceso.
Esta etapa permite dimensionar los recursos humanos y operativos necesarios, estimar los costos del servicio y establecer las condiciones que deberán cumplir los posibles proveedores, considerando la regulación aplicable a la actividad de vigilancia y seguridad privada.

2. Selección del prestador y preparación del servicio

Comprende la selección y contratación del proveedor conforme a las condiciones establecidas en el proceso contractual. Una vez contratado, el prestador deberá verificar las autorizaciones exigibles y disponer del personal y los recursos necesarios para iniciar la operación.
Previo a la instalación de los puestos de vigilancia, el proveedor realizará un estudio de seguridad de cada institución educativa, con el fin de identificar los riesgos, las vulnerabilidades de las instalaciones, los puntos de acceso y las necesidades específicas de protección. Con base en sus resultados, se establecerán las consignas de vigilancia, los recorridos, las rondas y las medidas de control pertinentes.
Esta etapa también incluye la organización de turnos, la asignación del personal, la coordinación con los responsables de las instituciones educativas y la disposición de uniformes, elementos de identificación y equipos de comunicación, conforme a las obligaciones contractuales.

3. Implementación y puesta en funcionamiento

Corresponde al inicio de la prestación del servicio en las instituciones educativas incluidas en el contrato. Comprende la entrega y recepción de los puestos de vigilancia, la orientación del personal sobre las particularidades de cada sede, el conocimiento de los procedimientos de acceso y reporte de novedades y la coordinación con los responsables designados por la Entidad.
Durante esta etapa deben establecerse los mecanismos necesarios para asegurar la continuidad del servicio, la comunicación oportuna de situaciones relevantes y el cumplimiento de las instrucciones de vigilancia. La operación se desarrollará en modalidad sin armas, de acuerdo con el alcance contractual y las autorizaciones aplicables.

4. Ejecución operativa del servicio

Es la etapa central del ciclo de vida y comprende el desarrollo continuo de las actividades de vigilancia y protección durante el plazo contractual. De acuerdo con las condiciones definidas para cada puesto, estas actividades pueden incluir el control de ingreso y salida de personas, la verificación de autorizaciones de acceso, las rondas preventivas por las instalaciones, la observación de situaciones que puedan comprometer los bienes protegidos y el registro de novedades.

Asimismo, el personal deberá comunicar oportunamente los incidentes o situaciones de riesgo a los responsables correspondientes y actuar conforme a los procedimientos establecidos, sin asumir funciones reservadas a las autoridades competentes.
La ejecución requiere disponibilidad de personal, cumplimiento de turnos, comunicación efectiva y observancia de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del contratista, aspectos que inciden tanto en la calidad del servicio como en sus costos de operación.

5. Supervisión, seguimiento y evaluación

Durante la ejecución contractual se verificará el cumplimiento de las obligaciones técnicas, operativas, económicas y legales del servicio, incluyendo la cobertura de los puestos, la asistencia y permanencia del personal, el cumplimiento de los turnos, la presentación de informes y la atención de novedades.
El seguimiento incluirá la verificación de las rondas de vigilancia mediante planillas, registros u otros mecanismos de control. Para ello, deberán establecerse contractualmente la cantidad mínima de rondas, su frecuencia y los medios para comprobar su realización, de acuerdo con las necesidades de cada institución educativa.
La evaluación del servicio se realizará periódicamente, considerando indicadores verificables como el cumplimiento de los turnos y las rondas, la cobertura de los puestos, la oportunidad de los reportes y el cumplimiento de los protocolos de seguridad. Los resultados quedarán documentados en los informes de supervisión, permitiendo identificar incumplimientos y oportunidades de mejora.
Ante situaciones de inejecución total o parcial, como ausencia del vigilante, abandono del puesto, falta de cobertura o incumplimiento de las rondas, se documentarán los hechos y se informará a la Entidad para adelantar las actuaciones correspondientes, conforme al contrato y la normativa vigente, garantizando el debido proceso.

6. Finalización del servicio y retroalimentación

Comprende la terminación de la prestación conforme al plazo y las condiciones del contrato, la verificación del cumplimiento de las obligaciones pendientes y la consolidación de los informes y soportes de ejecución que correspondan. Cuando resulte aplicable, incluye la entrega de los puestos, la devolución de elementos suministrados y la organización de la información necesaria para el cierre contractual.
El informe final de supervisión permite establecer si la cobertura y las condiciones contratadas respondieron a las necesidades identificadas, reconocer aspectos susceptibles de mejora y generar información útil para la planeación de futuros procesos de vigilancia y seguridad privada.

1.6 Perspectiva técnica
Aspectos relacionados en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del proceso de selección.

2. ANTECEDENTES

El sector de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras, para brindar servicios asociados a la vigilancia privada con otras nacionales que los prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización desde el punto de vista regulatorio se dieron en la década de los sesenta bajo la tutela de la Policía Nacional (PONAL) y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), etapa que duró hasta el inicio de la década de los noventa[1].
Incluso antes y como dato histórico, fueron el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) y posteriormente el DAS, a los que les correspondió desempeñar las labores de control sobre el sector por primera vez.

Es a partir de 1993 -y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991- cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector. La Ley 61 de ese año le confiere al presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Esta norma fue complementada con la Ley 62 del mismo año, la cual crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional encargada de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada

[1] Decreto 1667 de 1966 "Estatuto Orgánico de la Policía", por medio del cual se faculta a la PONAL para emitir conceptos favorables para la prestación de los servicios de vigilancia privada. Decreto 1355 de 1970 "Por el cual se expiden normas sobre Policía". Decreto 2347 de 1971 el cual autoriza al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a expedir licencias de funcionamiento a las compañías de vigilancia y Decreto 848 de 1990 "Estatuto de Vigilancia Privada.

y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley"2.

Una vez creada la entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional (GN) expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario es el marco legal que rige el sector hasta la fecha. En términos generales el Decreto Ley 356 de 1994 establece:

(i) Los diferentes tipos de servicios de vigilancia y seguridad privada como son las empresas y cooperativas de vigilancia privada, los departamentos de seguridad, los servicios especiales, los servicios comunitarios de seguridad privada, los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y
seguridad privada, y las empresas blindadoras.

Para cada uno de los anteriores la norma determina los requisitos necesarios para su constitución y licenciamiento. Así mismo:

(ii) Fija las modalidades y los medios para la prestación del servicio (humano, armas, medio canino, medio tecnológico, entre otros).
(iii) Establece las diferentes modalidades para la prestación y operación del servicio.
(fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías).
(iv) Señala los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio; y
(v) Determina el régimen sancionatorio

Después de 15 años de vigencia de la norma regulatoria y de la entidad de control, el sector de la vigilancia y seguridad privada evolucionó, por lo que el marco normativo y la entidad de control deben adecuarse y dinamizarse con el fin de poder ejercer un mejor y mayor control sobre un sector económicamente destacable, generador de empleos, pero que debe ser controlado por el Estado en razón de los riesgos y las externalidades que genera. Que la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso. Por ello se hace uso de las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

3.1 Identificación y caracterización de la necesidad

3.2 Clasificación de bienes y servicios

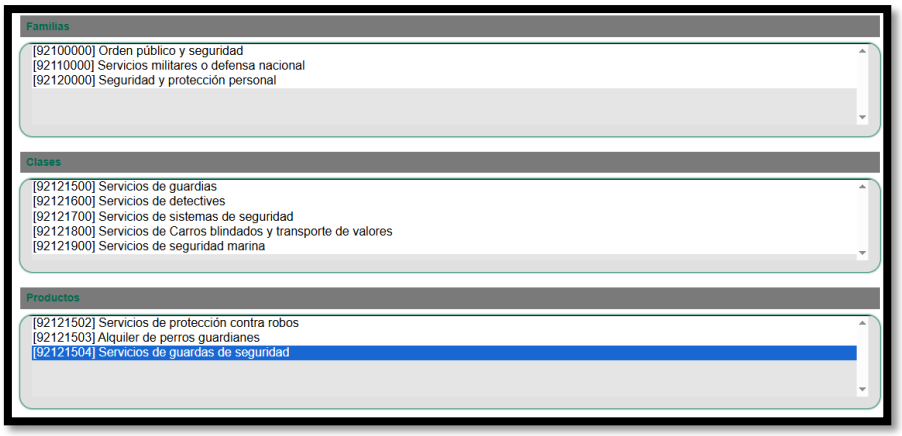
Perspectiva organizacional

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)10, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica.

[2] artículo 7 del Decreto-Ley 356 de 1994.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.3 Análisis de los mecanismos de contratación disponibles

El análisis de los mecanismos de contratación disponibles tiene como finalidad identificar las alternativas que pueden utilizarse para atender la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en modalidad sin armas, para las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar durante la vigencia 2027. Para ello, se revisa la procedencia de los mecanismos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios y la Bolsa Mercantil de Colombia, así como la pertinencia de realizar un análisis costo-beneficio y considerar la subasta inversa como alternativa de selección. Esta revisión permite establecer la aplicabilidad de los mecanismos disponibles, teniendo en cuenta las características del servicio requerido, las condiciones del mercado y la normativa vigente, con el propósito de sustentar la estrategia de contratación más adecuada para la entidad.

3.3.1 Acuerdo Marco de Precios

Consultado los Acuerdos Marco de Precio vigentes y próximos se concluye que actualmente el Acuerdo Marco de Precios para los servicios de vigilancia y seguridad privada, se encuentran en suspensión provisional:

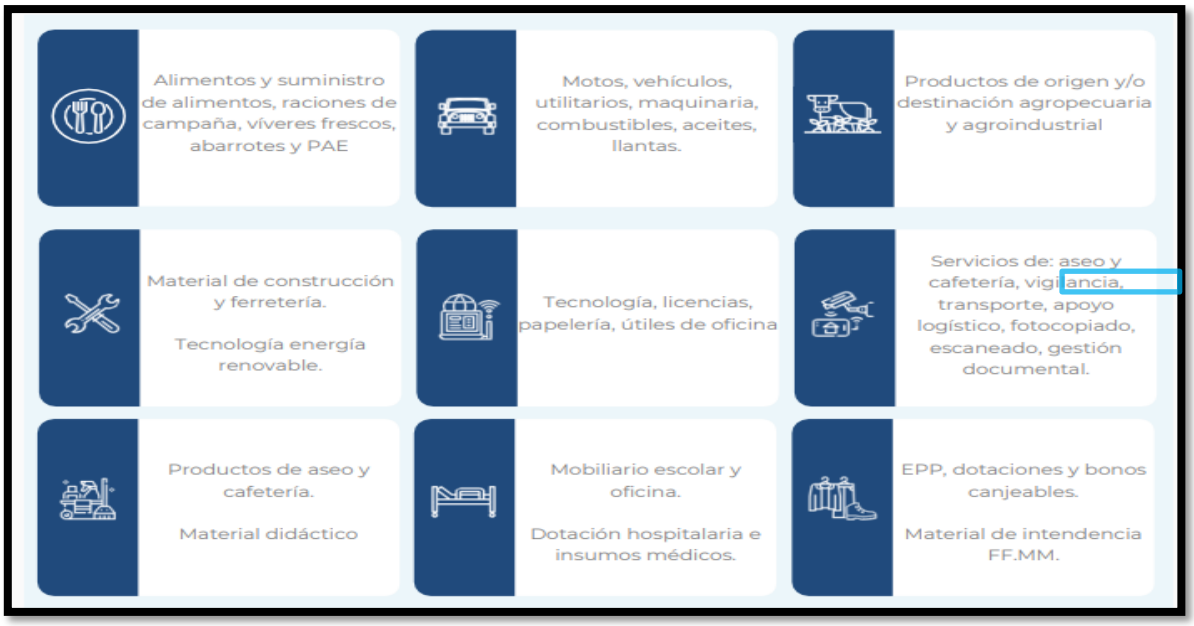
Acuerdo Marco de Precios No. LP-AMP-048-2015: El Consejo de Estado confirmó la suspensión provisional del proceso de licitación pública adelantado por la Agencia Colombia Compra Eficiente que pretende seleccionar a los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para los servicios de vigilancia y seguridad privada. La Sección Tercera recordó que los Acuerdos Marco de Precios consisten en agrupar, en una bolsa cerrada, un número limitado de proveedores para suministrar bienes y servicios a las entidades del Estado, lo que implica que se cierra temporalmente un segmento del mercado público para los demás competidores. La Sala hizo un pronunciamiento sobre esta modalidad de contratación y señaló que esta figura negocial debe ajustarse a los principios constitucionales y legales de función administrativa, como el artículo 209 de la Constitución, la libre iniciativa privada, la libre competencia y los principios y valores de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. “La Constitución protege los elementos esenciales de la libre competencia, tales como es el derecho que se tiene para ingresar y salir libremente del mercado, participar o competir por él conforme a las condiciones y ventajas comerciales que cada participante encuentre pertinentes y la posibilidad de que sus bienes o servicios puedan llegar a sus consumidores”, señala la decisión. Por tal razón, el uso del mecanismo de contratación conocido como Acuerdo Marco de Precios le impone a la Administración Pública el respeto y el sometimiento de aquellas estipulaciones establecidas en Tratados Internacionales sobre el derecho contractual del Estado.

3.3.2 Bolsa Mercantil

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, en su artículo 1.4.5.3. Bienes, productos, y servicios admisibles, serán susceptibles de ser negociados en el MCP, entre otros

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



3.3.3 Análisis Costo Beneficio

El Presupuesto Oficial De la Entidad Oficial que incluye costo de los bienes impuestos departamentales

El valor del Presupuesto Oficial a través de la Bolsa Mercantil debe incluir los costos de intermediación, costos que no se generarían si la Administración contratara directamente el servicio.

Ahora bien, la Bolsa mercantil maneja unos costos de intermediación detallados así:

Tarifas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Este valor sumado al presupuesto oficial de este proceso nos incrementaría valores los cuales no se aplicaría entonces no se aplicaría el menor costo versus beneficio

3.3.4 Subasta Inversa

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas".

No se aplicará el factor menor precio como criterio de calificación Ley 1150 de 2007 para este servicio, toda vez que las tarifas del sector vigilancia y seguridad privada están reglamentadas por topes mínimos de cobro del servicio.

Además las cooperativas especializadas en vigilancia y seguridad privada poseen un descuento de hasta el diez por ciento (10%) en las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada, en comparación con las empresas de vigilancia privada; para evaluar las ofertas en iguales condiciones, garantizar el principio de igualdad, derecho a la libre concurrencia y por ser el precio del servicio regulado, la Administración considera la imposibilidad de realizar la puja de precios no solo por la regulación legal de precios, sino por la imposibilidad de igualar los precios entre una cooperativa de servicio de vigilancia y empresas de conformación comercial (LTDA, SAS, etc)

Con respecto a la subasta inversa, debemos recordar que los costos de las tarifas de este servicio se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través del artículo 92 del decreto 356 de 1994 y la circular vigente.

Es decir, que frente a la subasta inversa no podría ser aplicable ya que las tarifas están determinadas en topes mínimos de cobro del servicio, por esto, frente a la posibilidad de obtención de un menor precio derivado de las pujas que pudieran presentarse en desarrollo de la subasta, el resultado no sería significativo de una menor selección objetiva, debido a que el valor del proceso no posee valores adicionales a las tarifas reguladas con los impuestos y estampillas aplicables al mismo.

3.3.5 Licitación Publica

Esta modalidad tiene como fundamento jurídico la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 en la Sección 1- Modalidades de Selección, Sub 1 Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Tiene como pilar la de garantizar la libre concurrencia de todos aquellos oferentes que consideren tener o cumplir con los requisitos que establece el proceso contractual.

Hemos realizado un estudio, análisis que nos permite justificar cuál de las modalidades es la más beneficiosa para la satisfacción de la necesidad planteada, y concluimos que la Licitación pública permite una selección más eficiente ya que por medio de esta se puede elegir un contratista que garantice altos estándares de calidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
La modalidad de selección del presente Proceso es la LICITACIÓN PÚBLICA, regla general de escogencia del contratista prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 («La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo») y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Causal que justifica la modalidad: el objeto no se enmarca en ninguna de las excepciones a la licitación pública previstas en los numerales 2 (selección abreviada), 3 (concurso de méritos), 4 (contratación directa) y 5 (mínima cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por las siguientes razones: (i) el servicio no es de características técnicas uniformes y de común utilización (literal a del numeral 2), porque se presta bajo el Protocolo de operación para el sector educativo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con exigencias particulares de personal, cobertura urbana y rural, medios tecnológicos y supervisión que la Entidad debe evaluar con criterios de calidad; (ii) su precio está regulado por la tarifa mínima de la Superintendencia (artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994), por lo que la subasta inversa no permite una comparación objetiva por precio; (iii) el presupuesto oficial de $9.962.345.445 supera la menor cuantía de la Entidad (literal b del numeral 2); (iv) no es un contrato de consultoría ni encaja en las causales de contratación directa; y (v) no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para este servicio y la Bolsa Mercantil implica costos de intermediación.
En consecuencia, la oferta más favorable se determinará con la ponderación de los factores técnicos y de calidad previstos en el pliego de condiciones, de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación estructuradora del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública que tendrá por objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2027 ", realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

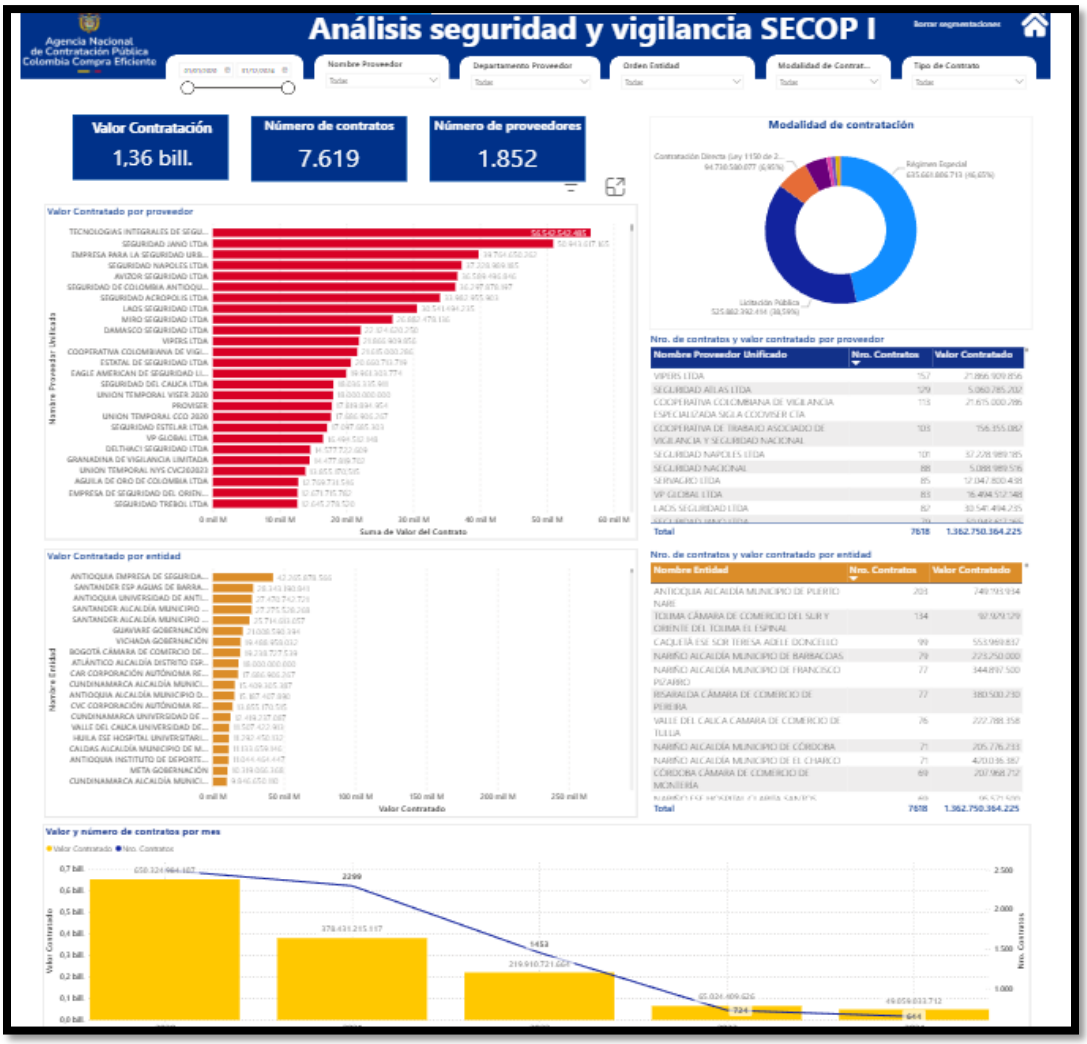
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 Análisis de contratación en SECOP I

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



La contratación de servicios de seguridad y vigilancia registra un valor aproximado de $1,36 billones, correspondiente a 7.619 contratos y 1.852 proveedores. Estas cifras reflejan una demanda importante por parte de las entidades públicas y la participación de un número considerable de empresas en la prestación de estos servicios. La relación entre contratos y proveedores también evidencia que existe actividad contractual distribuida entre diferentes oferentes.

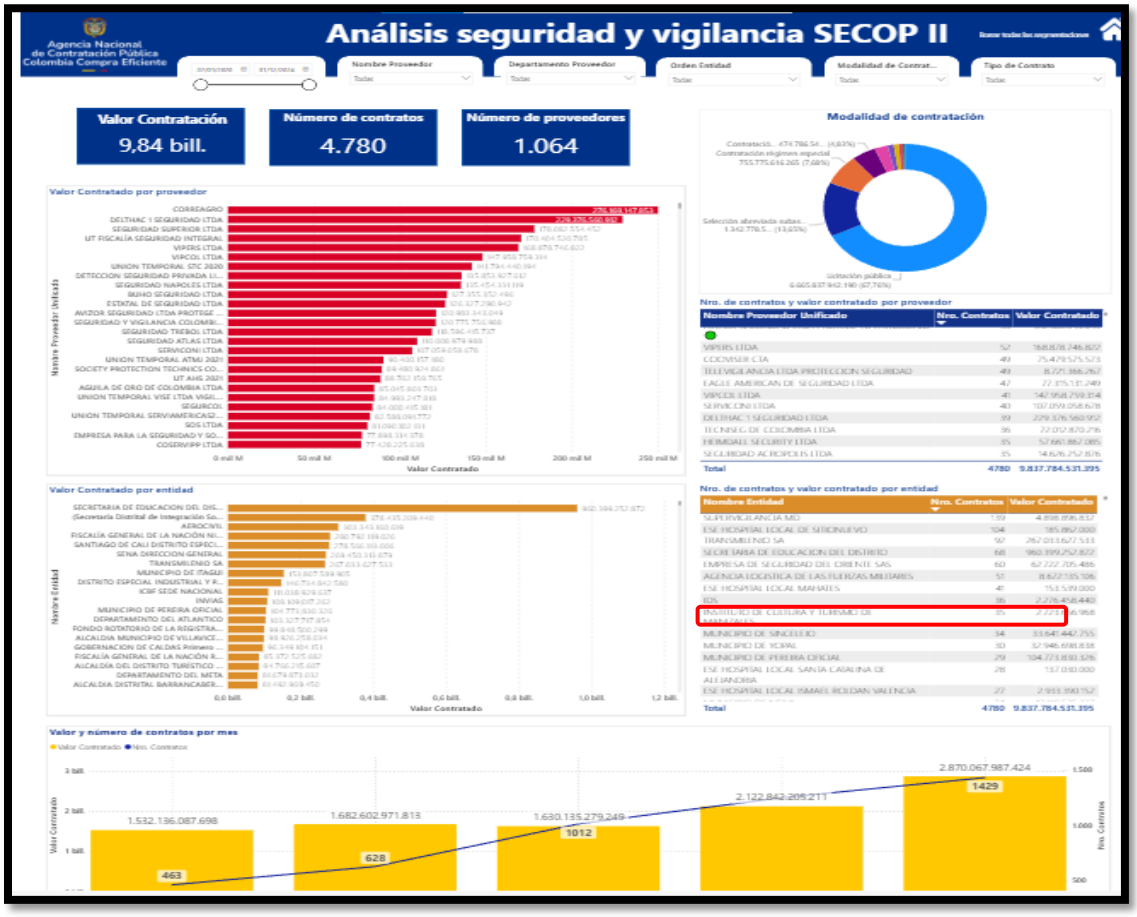
En cuanto a las modalidades de contratación, se observa una participación destacada de la contratación directa y la licitación pública, lo que muestra que las entidades recurren a distintos mecanismos para satisfacer sus necesidades de vigilancia. La presencia de varias modalidades refleja la diversidad de procedimientos mediante los cuales se contratan estos servicios, aunque su utilización depende de las condiciones y los requisitos legales aplicables a cada proceso.

Respecto a los proveedores, las gráficas muestran diferencias en los valores contratados, lo que indica que algunas empresas tienen una participación económica superior a otras. De igual manera, se presentan diferencias entre las entidades contratantes, entre las que figuran alcaldías y otras instituciones públicas. Esto permite reconocer que la demanda no es uniforme y que las necesidades de vigilancia varían de acuerdo con las características y la capacidad de contratación de cada entidad.

La evolución anual permite observar variaciones en el valor y el número de contratos durante los periodos representados. Sin embargo, para establecer con precisión cuáles años y meses concentran la mayor contratación, es necesario consultar los valores y las etiquetas completas de las gráficas, ya que la imagen

disponible no permite identificar con suficiente claridad todos esos datos.

4.1 Análisis de contratación en SECOP II



la contratación de servicios de seguridad y vigilancia registra un valor aproximado de $9,84 billones, con 4.780 contratos y 1.064 proveedores. Estas cifras reflejan un volumen económico considerable de recursos destinados a este sector.

En relación con las modalidades de contratación, la gráfica muestra una participación importante de la licitación pública, junto con otras modalidades, entre ellas la contratación directa y la selección abreviada. Esta distribución permite observar que las entidades estatales utilizan distintos mecanismos para contratar los servicios de seguridad y vigilancia. La participación de la licitación pública resulta relevante para el análisis de la competencia entre proveedores, debido a que permite estudiar los procesos en los que diferentes empresas pueden presentar sus ofertas, de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.

Por otra parte, la distribución del valor contratado por proveedor evidencia diferencias significativas en la participación económica de las empresas. Algunos oferentes concentran valores más altos, mientras que otros presentan montos inferiores. Esto muestra que, aunque existe una pluralidad de proveedores, la distribución de los recursos contratados no necesariamente es equitativa entre ellos.

En cuanto a las entidades contratantes, las gráficas muestran diferencias en los valores destinados a seguridad y vigilancia. Algunas entidades presentan montos de contratación superiores, lo que puede estar relacionado con la cantidad de instalaciones que requieren protección, la cobertura del servicio y las necesidades particulares de cada institución.

4.2 SERVICIOS A DEMANDAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con base a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, se estableció la cantidad de servicios de vigilancia privada sin armas requeridos por institución educativa:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Turnos de vigilancia 24 horas	Número	65

5. OFERTA

5.1 Identificación de potenciales proveedores

Con el fin de identificar los posibles oferentes del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, se tomó como referencia la base de datos de empresas del sector, aplicando un filtro según el código CIIU 8010 correspondiente a esta actividad económica. Este procedimiento permitió delimitar el universo de empresas relacionadas con el objeto de contratación y orientar el análisis de su información financiera para la vigencia 2025, considerando variables como los ingresos operacionales, las ganancias o pérdidas, los activos, los pasivos y el patrimonio. De esta manera, se busca obtener una visión general de las condiciones financieras de las empresas del sector a nivel nacional, como insumo para el análisis de posibles oferentes del proceso de contratación

Billones de pesos

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	$1,22	$0,04	$0,38	$0,22	$0,15
G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA .	$0,61	$0,01	$0,25	$0,16	$0,09
SECURITAS COLOMBIA SA	$0,48	$0,01	$0,14	$0,09	$0,06
SEGURIDAD ATLAS LTDA	$0,47	$0,01	$0,12	$0,07	$0,05
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$0,46	$0,01	$0,24	$0,11	$0,12
FORTOX SA	$0,45	$0,01	$0,13	$0,07	$0,05
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	$0,44	$0,01	$0,21	$0,11	$0,11
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	$0,41	$0,02	$0,15	$0,05	$0,10
CIA COLOMBIANA DE SEGUIRDAD TRANSBANK LTDA .	$0,40	$0,03	$0,29	$0,15	$0,14
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$0,39	$0,01	$0,15	$0,07	$0,07
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$0,36	$0,01	$0,10	$0,05	$0,05
□ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA .	$0,35	$0,01	$0,14	$0,06	$0,08
BRINKS DE COLOMBIA	$0,35	$0,00	$0,29	$0,16	$0,13
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	$0,25	$0,00	$0,10	$0,05	$0,05
DELTHAC UNO SEGURIDAD LTDA	$0,23	$0,01	$0,11	$0,04	$0,07
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	$0,23	$0,01	$0,06	$0,03	$0,03
NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$0,23	$0,02	$0,20	$0,05	$0,14
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	$0,22	$0,00	$0,09	$0,04	$0,05

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN	$0,19	$0,00	$0,07	$0,02	$0,04
BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	$0,19	$0,03	$0,21	$0,11	$0,10
TORONTO DE COLOMBIA LTDA	$0,18	$0,01	$0,08	$0,03	$0,04
SERACIS LTDA	$0,18	$0,00	$0,06	$0,03	$0,03
TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA	$0,18	$0,01	$0,10	$0,05	$0,04
SEGURIDAD OMEGA LTDA	$0,18	$0,01	$0,04	$0,02	$0,02
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA	$0,18	$0,02	$0,07	$0,03	$0,04
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$0,18	$0,01	$0,09	$0,04	$0,06
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	$0,18	$0,00	$0,05	$0,03	$0,03
VIGILANCIA SANTAFERENA Y CIA LTDA	$0,18	$0,00	$0,05	$0,03	$0,02
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	$0,17	$0,01	$0,06	$0,02	$0,03
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. EN REORGANIZACION	$0,17	$0,00	$0,07	$0,04	$0,04
SERVISION DE COLOMBIA LIMITADA	$0,16	$0,00	$0,06	$0,04	$0,03
SEGURIDAD ONCOR LTDA EN REORGANIZACION	$0,16	-$0,02	$0,20	$0,15	$0,04
SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	$0,16	$0,00	$0,05	$0,03	$0,02
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	$0,16	$0,00	$0,05	$0,02	$0,02
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	$0,15	$0,00	$0,06	$0,04	$0,03
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	$0,15	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
VIPERS LTDA	$0,14	$0,00	$0,06	$0,02	$0,03
VP GLOBAL LTDA	$0,14	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	$0,14	$0,01	$0,04	$0,01	$0,02
ZIMA SEGURIDAD LTDA	$0,14	$0,01	$0,02	$0,01	$0,01
GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	$0,14	$0,02	$0,23	$0,08	$0,14
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	$0,14	$0,00	$0,11	$0,07	$0,04
ATALAYA UNO SECURITY GROUP LTDA	$0,13	$0,01	$0,04	$0,02	$0,02
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$0,13	$0,00	$0,05	$0,02	$0,03
ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE DEL CAUCA LTDA	$0,13	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	$0,11	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	$0,11	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA	$0,11	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
SERVICONI LTDA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	$0,11	$0,00	$0,05	$0,01	$0,04
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA	$0,11	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$0,10	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD THOR LTDA	$0,10	$0,00	$0,04	$0,04	$0,01
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	$0,10	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	$0,10	$0,00	$0,05	$0,02	$0,03
TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	$0,10	$0,01	$0,07	$0,03	$0,04
WEST ARMY SECURITY LTDA	$0,09	$0,01	$0,04	$0,02	$0,02
SEGURIDAD JANO LTDA	$0,09	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	$0,08	$0,01	$0,04	$0,01	$0,03
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	$0,08	$0,00	$0,02	$0,00	$0,02
SEGURIDAD ATEMPI LTDA	$0,08	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
AMCOVIT LTDA	$0,08	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$0,08	$0,00	$0,04	$0,01	$0,03
OMNITEMPUS LTDA	$0,08	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA .	$0,08	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
THOMAS GREG SEGURIDAD INTEGRAL LTDA .	$0,08	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C	$0,08	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$0,08	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	$0,07	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD MÓVIL DE COLOMBIA S.A. .	$0,07	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
ACON SECURITY LTDA	$0,07	$0,00	$0,03	$0,01	$0,01
EMPRESA DE VIGILANCA SEGURIDAD GUANENTA LTDA	$0,07	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A	$0,07	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA LTDA	$0,07	$0,01	$0,03	$0,01	$0,02
SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA	$0,07	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA	$0,07	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$0,07	$0,01	$0,02	$0,01	$0,02
DEAS LTDA	$0,07	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
ATLANTA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA	$0,06	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTARES LTDA .	$0,06	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
SEGURIDAD TREBOL LIMITADA ZAPATA GUTIERREZ	$0,06	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
CLAVE SEGURIDAD CTA	$0,06	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA	$0,06	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
CEKAED SECURITY LTDA	$0,06	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
SEGURIDAD COSMOS LTDA	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	$0,06	$0,00	$0,06	$0,01	$0,05
SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LTDA	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD EXPLORER LTDA	$0,06	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
TAC SEGURIDAD LTDA	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA .	$0,06	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA	$0,06	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
SERVILIN LTDA	$0,06	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,00	$0,01
SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	$0,05	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
CONFIAR SEGURIDAD LTDA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	$0,05	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.	$0,05	$0,01	$0,02	$0,01	$0,02
NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA LTDA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SERVAGRO LTDA	$0,05	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
MAGNUS SEGURIDAD LTDA .	$0,05	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD MISERINO LTDA	$0,05	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
PROTINCO LTDA	$0,05	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
LONGPORT COLOMBIA LTDA	$0,05	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
SEGURIDAD DEL SUR LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS ARMATI LIMITADA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
ATMOSFERA DE SEGURIDAD .	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
VIGICOLBA LTDA	$0,04	$0,00	$0,03	$0,01	$0,01
SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
ISVI LTDA	$0,04	$0,00	$0,03	$0,01	$0,02
ASEISA LTDA	$0,04	$0,00	$0,03	$0,02	$0,01
VIGILANCIA Y SEGURIDAD ESPLENDOR LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
SEGURIDAD UNO A LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
LENKOR SEGURIDAD LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
HOLDING DE SEGURIDAD LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
GALAXIA SEGURIDAD LTDA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
LINCON SEGURIDAD LTDA	$0,04	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LTDA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
SEGURIDAD NATIVA DE COLOMBIA LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
LIBERTADORA DE SEGURIDAD LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD PRIVADA DORCHESTER LTDA. .	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
SEGURIDAD ORIENTAL LTDA. .	$0,04	$0,00	$0,02	$0,00	$0,02
SEGURIDAD COMUNERA LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
TIGERS JOB LTDA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD LASER LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
TOP GUARD LTDA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
CORAZA SEGURIDAD CTA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	$0,04	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$0,04	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA .	$0,04	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
CONTROL DE RIESGOS SA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SALVAGUARDAR LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
PROSEGUR TECNOLOGÍA SAS	$0,03	$0,00	$0,04	$0,02	$0,02
VIGILANCIA DE FENALCO LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
PROSSIMO SECURITY LTDA (ANTERIORMENTE ALTUM SECURITY LTDA)	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
VATCO GROUP LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
GUARDAS DE COLOMBIA LIMITADA GUARDACOL LIMITADA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
LATAMSEC SECURITY LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGLANCIA SEGURIDAD	$0,03	$0,00	$0,02	$0,00	$0,02
BUHO SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
VIASERVIN LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
LIRA SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD SURAMERICA LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
DEFENDER LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
E SECURITY LIMITADA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD SPRINT LTDA	$0,03	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
MASTIN SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
RISK Y SOLUTIONS GROUP LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
SEGURIDAD ICONS E Y E LTDA VIGILANCIA PRIVADA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
CUSTODIAR LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
AFILCO SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
ADPORT LTDA .	$0,03	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
INSEP LTDA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES GENERAL	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
HEIMDALL SECURITY LTDA .	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SINAT LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,00	$0,01

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
SEGURIDAD Q.A.P. LTDA .	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DEL QUINDIO LTDA EN REORGANIZACION	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,02
TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
DAMASCO SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA	$0,03	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA .	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
CENTIGON COLOMBIA SA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIM .	$0,03	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA	$0,03	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
NASER LTDA	$0,03	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
SERVICIO DE VIGILANCIA BOYACA LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
SEGURIDAD LAGUS LTDA	$0,02	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL DE VIGILANCIA NACIONAL COOPROVINAL C	$0,02	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
YALE SERVISSEG LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD MONSERRATE LTDA	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SCANNER LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BALUARTE C.T.A.	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD PRIVADA AGUIALARMAS LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2025*	GANANCIA (PÉRDIDA) 2025	TOTAL ACTIVOS 2025	TOTAL PASIVOS 2025	TOTAL PATRIMONIO 2025
LAOS SEGURIDAD LTDA	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
CELAR LIMITADA	$0,02	$0,01	$0,03	$0,00	$0,02
SEGURIDAD ESTELAR LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEG DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN U	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
G4S RISK MANAGEMENT COLOMBIA S A .	$0,02	$0,00	$0,02	$0,01	$0,01
DUKE SEGURIDAD LTDA	$0,02	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
MISSION SECURITY SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD EMMANUEL LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
SEGURIDAD SHATTER DE COLOMBIA LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00
GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01
SEGURIDAD APOLO LTDA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA TRECIENTOS SESENTA Y CINCO LIMITADA	$0,02	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01

La base de datos inicial contiene aproximadamente 10.000 empresas, a partir de la cual se aplicó un filtro por el código CIIU 8010, correspondiente a las actividades de seguridad privada. Como resultado, se identificaron 212 empresas que pertenecen a esta actividad económica, las cuales constituyen la población de referencia para el análisis financiero del sector en Colombia.

La información de las 212 empresas constituye una referencia específica del mercado nacional de vigilancia y seguridad privada. Su análisis permite complementar la identificación de posibles oferentes y aportar elementos para valorar las condiciones financieras del sector en el marco del proceso de contratación.

5.2 CONSULTA EN EL SECOP II AÑO 2025-2026- PROCESOS CON OBJETO SIMILAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	OBJETO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10915948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	J-LP-010-2026	DEPARTAMENTO DEL META	6.507.966.219	SEGURIDAD JANO LTDA	92121504	LP	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, DURANTE LA VIGENCIA 2026 CONTRIBUYENDO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10570805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	FACATATIVA-LP-002-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA	14.000.000.000	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL SECURITY 2026	92121500	LP	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS BIENES INMUEBLES BAJO ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10223303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SGTIC-LP-002-2026	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	3.399.788.000	COOVIG CTA	92121500	LP	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10213022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-SGR-0004-2026	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	5.500.000.000	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	92121504	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. VIGENCIA 2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10061414&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LPOAJC 001-2026	MUNICIPIO DE FLORENCIA	3.870.544.132	UNIÓN TEMPORAL SECURITY 2026 UNIÓN TEMPORAL SECURITY 2026	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PALACIO MUNICIPAL, LAS SEDES EXTERNAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10051403&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-002-2026	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA	2.488.512.763	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10044516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SEM-SAM-003-2026	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	1.357.085.980	UT TSP SEGURIDAD	92121500	LP	2026B-239 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FÍSICA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10027342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SAB-05-002-26	MUNICIPIO DE SABANETA	9.269.507.613	SEGURIDAD THOR LTDA	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	OBJETO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10022591&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-0001-2026	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	19.687.273.963,00	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10018842&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP003-2026	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	1.553.134.382	VP GLOBAL LTDA	92121504	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9528081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	310.20.2.03-2026	Secretaría de Educación - Alcaldía de Tuluá	1.199.235.293	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	92121500	LP	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA, MÓVIL Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TULUA PARA LA VIGENCIA 2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9361613&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-005 DEL 2024	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	7.051.603.635	CUANGARE SEGURIDAD LTDA	92121500	LP	VIGILANCIA IE
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9317594&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SME-LP-379-2025	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	8.167.060.314	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÌA DE EDUCACIÓN
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9302754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LIC-SED-004-2025	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	10.162.178.487,20	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	92121504	LP	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DPTO DE BOLÍVAR AÑO 2026
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9288251&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-009-2025	ALCALDÍA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	15.737.023.980	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	92121700	LP	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9287783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-PS-SEM-MM-004-2025	MUNICIPIO DE MAICAO	5.364.507.256,00	COOVIG CTA	92121504	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIURNA Y NOCTURNA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	OBJETO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9267908&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-MS-0072025	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	4.440.149.373	UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN SEGURA SOG 26	92127500	LP	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9251444&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LIC 009 MT 2025	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	16.558.924.411	UNIÓN TEMPORAL AF NOVA	92121700	LP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y ARMAS DE FUEGO EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y OPERADORES TECNOLÓGICOS, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. VIGENCIA FUTURA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO 014 DE JULIO 31 DE 2025.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9231689&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	GCSJ-LP-018-2025	DEPARTAMENTO DEL META	5.920.072.830	SEGURIDAD JANO LTDA	92121504	LP	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN AMBIENTE SEGUROS.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9207515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SE-LP-004-2025	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12.602.320.611	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	92121700	LP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136037&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SELPCS0010-25	GOBERNACIÓN DEL HUILA*	14.033.278.704	UNIÓN TEMPORAL COLEGIOS 2025	9212504	LP	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9108764&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	5L-012-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	1.454.044.224	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	92121500	LP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAM Y OTROS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9081457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LIC-002-2025	INDERBU	1.214.979.407	UNIÓN TEMPORAL INDERSEGURA	92121500	LP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MÓVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8966340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SE-LP-001-2025	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.563.233.105,00	UNIÓN TEMPORAL DA SEB 2025	92121504	LP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	OBJETO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388944&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-MS-0032025	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	1.728.676.325,09	UT EDUCATIVA 2025	92121700	LP	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8163880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-SGR-0005-2025	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.559.413.600	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	9212504	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. VIGENCIA 2025
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7798027&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LIC-003-2025	MUNICIPIO DE DUITAMA	1.114.756.739	UNIÓN TEMPORAL SEFE SEGURIDAD EDUCATIVA	92121500	LP	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7786588&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PUBLICA No. SG-LP-2025-P003	MUNICIPIO DE SOLEDAD	12.000.000.000	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, SIN ARMAS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PARTE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7667383&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP-017-2024	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	13.739.081.925	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	92121700	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7601204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SG-LP-001-2025	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	9.857.021.865	VIPERS LTDA	92121500	LP	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493983&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	MP-SEM-LP-PS-001-2025	MUNICIPIO DE PITALITO	2.942.164.774	PUMA LTDA	92121500	LP	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7410040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	LP 2024-0796	ALCALDÍA MUNICIPAL FUSAGASUGA	5.166.108.792	UNIÓN TEMPORAL AAN 2025	92121500	LP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

LINK	NO. PROCESO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	OBJETO
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7369907&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SAB-03-008-24	MUNICIPIO DE SABANETA	7.924.358.680	VIPERS LTDA	92121500	SA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

5.3 Información de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, realiza el análisis de la información financiera reportada por las empresas sometidas a su vigilancia, con el propósito de generar conocimiento sobre el comportamiento económico y financiero de las entidades que integran los diferentes servicios del sector.



Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025

El universo de entidades vigiladas mantiene una estructura altamente estable, con un crecimiento moderado del 1,5% entre 2024 y 2025. El crecimiento del sector se concentra principalmente en las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia, lo que confirma que la actividad principal continúa fortaleciéndose. La composición sectorial continúa ampliamente dominada por las empresas de vigilancia con y sin armas, las cuales representan cerca del 78% del universo de entidades vigiladas

Panorama Financiero del Sector

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

Distribución por tamaño

Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	**970**	**100,0 %**

Tamaño establecido según UVT 2025 (Resolución 193 de 2024)

*El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:*

- *Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT*
- *Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT*
- *Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT*
- *Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT*
- *Para el año 2025 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 193 de 2024**, era equivalente a **$49,799***

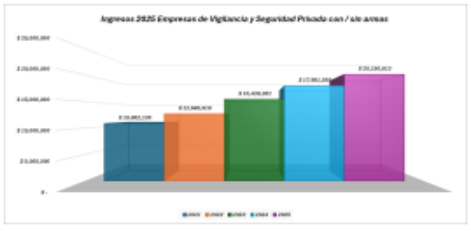
La distribución por tamaño muestra un sector empresarialmente diverso, en el que cerca del 80 % de las entidades corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Sin embargo, esta composición en número de empresas no refleja la distribución de la capacidad económica del sector, ya que las grandes empresas concentran la mayor parte de los ingresos, activos y patrimonio. Este comportamiento evidencia una estructura empresarial en la que coexiste una amplia base de MiPymes con un grupo reducido de grandes compañías que lideran la actividad económica y tienen una influencia determinante en los resultados financieros agregados del sector.

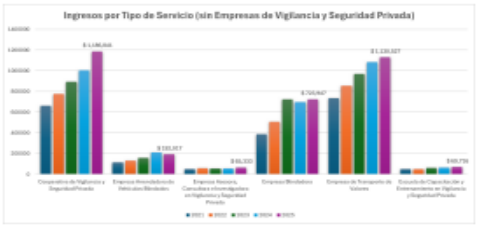
La información financiera reportada por los servicios de vigilancia y seguridad privada a través del aplicativo SEVEN-ERP en la vigencia 2024 muestra la participación de sus ingresos operacionales según su tipo de servicio:

Ingresos Operacionales del Sector

En millones de Pesos Colombianos

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	$ 69,716	8%
TOTAL	**$ 12.861.399**	**$ 15.064.662**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**	**$ 23,519,194**	**11%**



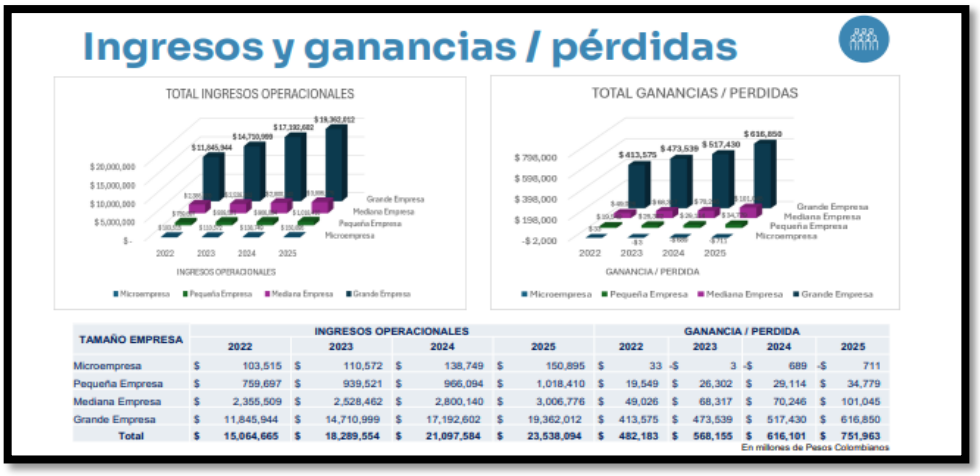


Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada - 2024

Durante la vigencia de 2025, los ingresos operacionales del sector de vigilancia y seguridad privada registraron un crecimiento cercano al 11,5% respecto al 2024.
La evolución histórica muestra que los ingresos prácticamente se duplicaron entre 2021 y 2025, pasando de 12,9 billones, equivalente a un crecimiento acumulado superior al 80%.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



TAMAÑO EMPRESA	INGRESOS OPERACIONALES				GANANCIA / PERDIDA			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	$ 103,515	$ 110,572	$ 138,749	$ 150,895	$ 33	-$ 3	-$ 689	-$ 711
Pequeña Empresa	$ 759,697	$ 939,521	$ 966,094	$ 1,018,410	$ 19,549	$ 26,302	$ 29,114	$ 34,779
Mediana Empresa	$ 2,355,509	$ 2,528,462	$ 2,800,140	$ 3,006,776	$ 49,026	$ 68,317	$ 70,246	$ 101,045
Grande Empresa	$ 11,845,944	$ 14,710,999	$ 17,192,602	$ 19,362,012	$ 413,575	$ 473,539	$ 517,430	$ 616,850
Total	**$ 15,064,665**	**$ 18,289,554**	**$ 21,097,584**	**$ 23,538,094**	**$ 482,183**	**$ 568,155**	**$ 616,101**	**$ 751,963**

En millones de Pesos Colombianos

Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025

El Estado de Situación Financiera evidencia una expansión de la capacidad económica del sector durante 2025. El crecimiento simultáneo de activos y patrimonio refleja una estructura financiera sólida y una adecuada capacidad de respaldo para el desarrollo de las operaciones. El incremento de los pasivos resulta coherente con el aumento del nivel de actividad empresarial y no evidencia señales de deterioro financiero agregado. En conjunto, la evolución de los principales componentes del balance general confirma un fortalecimiento de la posición financiera del sector frente a la vigencia anterior.



TAMAÑO EMPRESA	TOTAL ACTIVOS				TOTAL PASIVOS				TOTAL PATRIMONIO			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	189,134	205,091	$ 229,791	$ 294,767	55,190	69,635	$ 75,346	$ 133,067	$ 133,944	$ 135,456	$ 154,445	$ 161,699
Pequeña Empresa	450,140	524,910	$ 550,221	$ 676,191	205,197	240,687	$ 256,447	$ 284,649	$ 244,945	$ 284,225	$ 293,774	$ 391,542
Mediana Empresa	1,074,043	1,110,072	$ 1,185,963	$ 1,282,034	519,198	527,258	$ 534,140	$ 570,756	$ 554,844	$ 582,813	$ 651,823	$ 711,278
Grande Empresa	5,521,515	6,443,580	$ 7,323,431	$ 8,031,411	2,665,021	3,187,963	$ 3,653,420	$ 3,974,458	$ 2,856,493	$ 3,255,616	$ 3,670,011	$ 4,056,953
TOTAL	**$ 7,234,832**	**$ 8,283,653**	**$ 9,289,406**	**$ 10,284,402**	**$ 3,444,606**	**$ 4,025,543**	**$ 4,519,353**	**$ 4,962,931**	**$ 3,790,226**	**$ 4,258,110**	**$ 4,770,053**	**$ 5,321,472**

Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025

ACTIVOS: Los activos del sector registran un crecimiento frente a 2024, impulsado principalmente por el incremento de los activos. • Este comportamiento sugiere una mayor capacidad económica para respaldar las operaciones y atender las necesidades de capital de trabajo. Asimismo, refleja la consolidación de inversiones en infraestructura, equipos y otros recursos estratégicos requeridos para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada

PASIVOS: Los pasivos también presentan un incremento durante 2025, comportamiento consistente con el crecimiento de la actividad económica y el aumento del volumen de operaciones. • La mayor participación corresponde a los pasivos corrientes, asociados principalmente a obligaciones laborales, proveedores y otros compromisos derivados de la operación. • El incremento de los pasivos no constituye, por sí mismo, un indicador negativo, siempre que esté acompañado por un crecimiento proporcional de los activos y del patrimonio, situación que efectivamente se observa en el consolidado del sector.

PATRIMONIO: El patrimonio continúa mostrando una tendencia creciente respecto a la vigencia anterior. • Este comportamiento refleja la acumulación de resultados positivos y el fortalecimiento de la capacidad financiera de las empresas que conforman el sector. • El crecimiento patrimonial constituye uno de los principales indicadores de solidez financiera, ya que incrementa la capacidad de respaldo frente a terceros y mejora la sostenibilidad de las operaciones en el mediano y largo plazo. • Desde la perspectiva institucional, este resultado evidencia un sector financieramente estable y con capacidad para continuar expandiendo sus operaciones.

INDICADORES FINANCIEROS

ROA = Retorno sobre Activos



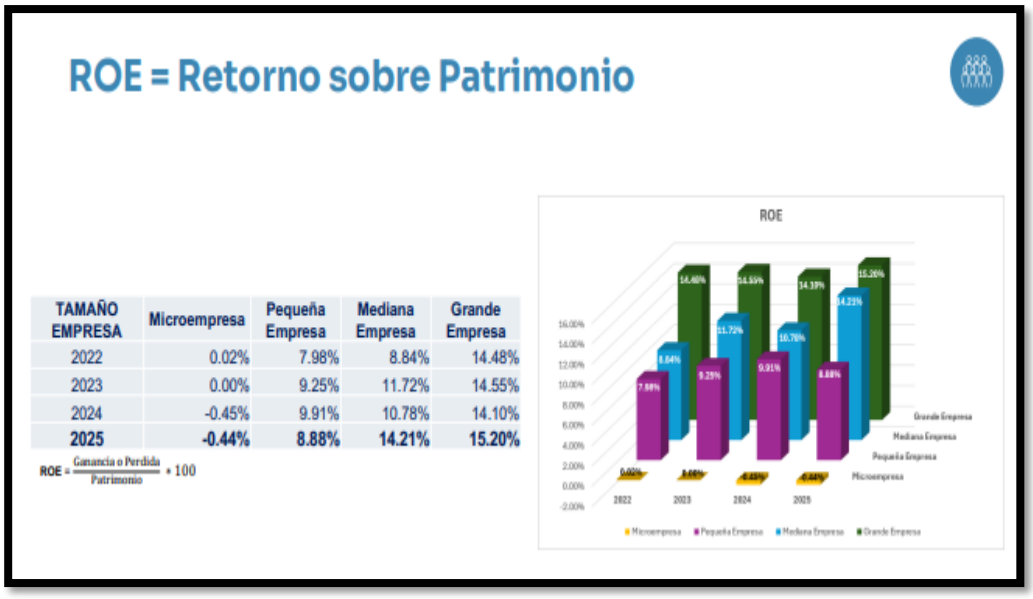
TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.0%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	**-0.2%**	**5.1%**	**7.9%**	**7.7%**

$$\text{ROA} = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Activos Totales}} * 100$$

Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

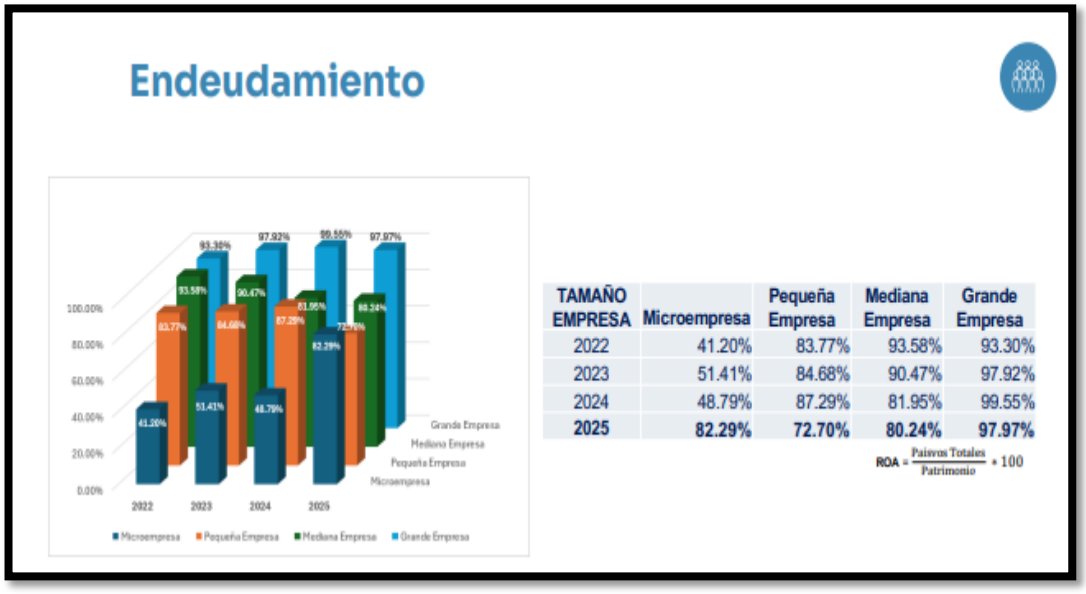
ANÁLISIS DEL SECTOR



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.02%	7.98%	8.84%	14.48%
2023	0.00%	9.25%	11.72%	14.55%
2024	-0.45%	9.91%	10.78%	14.10%
2025	**-0.44%**	**8.88%**	**14.21%**	**15.20%**

$$ROE = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025



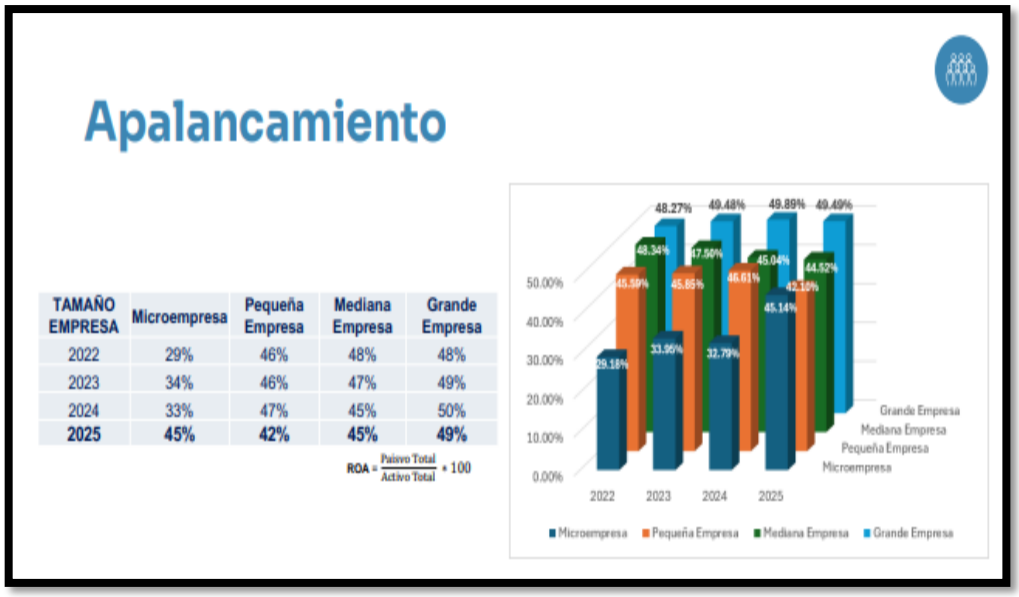
TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	**82.29%**	**72.70%**	**80.24%**	**97.97%**

$$ROA = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Indicadores Financieros Sector de Vigilancia y Seguridad Privada – 2025

5.4 ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR

Las exigencias financieras se realizan con el fin de que el proponente que aspire a ejecutar el contrato cuente con los recursos financieros suficientes que le permitan sufragar las inversiones que debe realizar para la ejecución de las actividades, sin que estas se vean afectadas por falta de recursos necesarios para la contratación.

La información financiera existente en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE sirvió como soporte para determinar los requisitos financieros a exigir por la Secretaría de Educación en el proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
92121500	Servicios de guardas
92121504	Servicio de guardas de seguridad

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

5.4 INDICADORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE — SECOP II — 2025-2026

Para el análisis de los indicadores financieros se tomó como referencia la información de los procesos de contratación publicados en SECOP II durante el período 2025–2026, relacionados con el sector de vigilancia y seguridad privada. La información suministrada permite identificar los niveles de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses (RCI), rentabilidad del patrimonio (RP) y rentabilidad del activo (RA) registrados en los procesos consultados.

LINK	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=	2,97	0,55	4,05	0,18	0,07

CO1.NTC.10915948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10570805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,8	0,45	7	0,15	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10223303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1	0,6	0	0,08	0,05
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10213022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3,21	0,62	5,78	0,02	0,06
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10061414&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3,8	0,44	5,22	0,22	0,13
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10051403&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,75	0,5	10	0,2	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10044516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,15	0.42	7,87	0,08	0,14
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10027342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	5	0,5	4	0,13	0,03
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10022591&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3	0,5	4	0,15	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10018842&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3	0,45	2	0,2	0,12
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9361613&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1,5	0,6	5	0,2	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9317594&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1,2	0,6	2	0,11	0,29
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9302754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,53	0,5	4	0,15	0,08
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9288251&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,75	0,53	2	0,15	0,07
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9287783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,58	0,5	0	0,14	0,07
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9267908&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,5	0,5	3,96	0,4	0,2
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9251444&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	4	0,55	6,5	0,25	0,15
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9231689&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	4,66	0,41	7,41	0,17	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9207515&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,02	0,62	1,7	0,04	0,02
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136037&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1,5	0,5	1,5	0,06	0,04
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9108764&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3,32	0,59	1,67	0,19	0,09

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9081457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2	0,8	3	0,25	0,15
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8966340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,02	0,62	1,7	0,04	0,02
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388944&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,5	0,5	3,96	0,4	0,2
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8163880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,99	0,53	5,7	0,09	0,04
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7798027&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,02	0,63	4,61	0,13	0,29
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7786588&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3	0,45	3	0,15	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7667383&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3	0,5	4	0,15	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7493983&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	3	0,46	2	0,05	0,04
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7410040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	1	0,5	10	0,1	0,1
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7369907&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2,5	0,45	7	0,1	0,05
PROMEDIO	2,65	0,53	4,21	0,15	0,10
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,94	0,08	2,60	0,09	0,07
MEDIANA	2,75	0,50	4,00	0,15	0,10

Estos indicadores permiten aproximarse a las condiciones financieras exigidas a los posibles oferentes y establecer parámetros de comparación para definir requisitos habilitantes en un proceso de contratación pública. Sin embargo, los resultados corresponden a los valores establecidos en los procesos consultados y no necesariamente representan los indicadores financieros reales de todas las empresas del sector.

Los resultados muestran un promedio de liquidez de 2,61, endeudamiento de 0,53, razón de cobertura de intereses (RCI) de 4,21, rentabilidad del patrimonio (RP) de 0,15 y rentabilidad del activo (RA) de 0,10.

La mediana presenta valores de 2,75 para liquidez, 0,50 para endeudamiento, 4,00 para RCI, 0,15 para RP y 0,10 para RA. Por su parte, la desviación estándar evidencia una mayor variabilidad en los indicadores de liquidez y cobertura de intereses, mientras que el endeudamiento presenta una dispersión menor.
En general, estos resultados constituyen una referencia para establecer los requisitos financieros del proceso de contratación. Sin embargo, su definición debe considerar también los indicadores históricos de la entidad, la capacidad financiera de los posibles oferentes y los riesgos asociados al contrato, procurando que las exigencias sean proporcionales y no limiten injustificadamente la pluralidad de participantes.

5.5 INDICADORES HISTÓRICOS

Para establecer los requisitos financieros del proceso de contratación, se realizó un análisis de los indicadores históricos de la entidad durante el período 2017–2025. Se consideraron los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, utilizando medidas estadísticas como el promedio, la desviación estándar y la mediana. Este análisis permite identificar el comportamiento de las exigencias financieras en procesos anteriores y contar con una referencia para definir requisitos acordes con las características del contrato y la capacidad de los posibles oferentes.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	INDICADOR DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE ≥	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL ≤	COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES) ≥	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) ≥	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) ≥
2017	3	35%	2,5	34%	20%
2018	1,55	51%	0	13%	7%
2019	1,55	51%	0	8%	5%
2020	1,9	60%	2	13%	8%
2021	1,9	60%	2	13%	8%
2022	1,9	50,5%	2	13%	7%
2023-I	1,4	59%	4,45	11%	6%
2023-II	2,13	59%	4,45	28%	15%
2024	2,37	45%	4,45	11%	6%
2025	2,5	50%	4	20%	10%
PROMEDIO	**2,02**	**52%**	**2,59**	**16%**	**9%**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**0,49**	**8%**	**1,73**	**8%**	**5%**
MEDIANA	**1,90**	**51%**	**2,25**	**13%**	**8%**

El análisis de los indicadores financieros históricos de la entidad para el período 2017–2025 evidencia variaciones en los requisitos habilitantes establecidos a lo largo de los años. Los promedios registrados son de 2,02 para liquidez, 52% para endeudamiento, 2,59 para cobertura de intereses,,16% para rentabilidad del patrimonio y 9% para rentabilidad del activo.

En general, estos antecedentes constituyen una referencia para establecer los requisitos financieros del nuevo proceso de contratación. Su análisis conjunto con los datos de SECOP II y la información de los posibles oferentes permitirá definir condiciones acordes con la experiencia contractual de la entidad, la capacidad financiera del mercado y los riesgos asociados a la ejecución del servicio.

RESUMEN DE INDICADORES

	INDICADOR DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE ≥	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL ≤	COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES) ≥	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) ≥	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) ≥
Superintendencia de vigilancia y seguridad privada		49%		15%	7%
SECOP II	2,65	53%	4,21	15%	10%
HISTÓRICO	2,02	52%	2,59	16%	9%
PROMEDIO	2,337	51%	3,399	15%	9%
DESV.	0,45	2%	1,15	1%	2%
MEDIANA	2,34	52%	3,40	15%	9%

INDICADORES PROCESO 2027

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	MARGEN DIFERENCIAL MIPYME
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Igual o mayor a 2,335	Igual o mayor a 2,02
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Igual o menor 0,513	Igual o menor 0,53
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Igual o mayor 3,4	Igual o mayor a 2,59
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Igual o mayor a 0,153	Igual o mayor a 0,15
Rentabilidad de Activo	Utilidad operacional/Activo total	Igual o mayor a 0,087	Igual o mayor a 0,07

Los indicadores financieros del proceso se establecieron tomando como referencia los promedios de los indicadores de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, SECOP II y el histórico de la entidad, con ajustes según el comportamiento de los datos analizados. Para los márgenes diferenciales de las Mipyme, se priorizaron los valores mínimos identificados entre SECOP II, el histórico de la entidad y los promedios obtenidos, con el fin de facilitar su participación y promover la pluralidad de oferentes, sin comprometer la capacidad financiera requerida para la ejecución del contrato.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

JUSTIFICACIÓN DE LA ESCOGENCIA DE INDICADORES PARA EL PROCESO

INDICADOR	Riesgo	Valor del Contrato	Análisis del sector	Posibles oferentes	Conclusión
Liquidez ≥ 2,335	En la matriz de riesgos se califica la falta de liquidez, con una puntuación inicial de 8 (R. extremo). Este riesgo puede ocasionar dificultades para pagar oportunamente las obligaciones y provocar la interrupción del servicio de vigilancia. Por ello, exigir una liquidez mínima de 2,335Quiero que tev busca que el contratista disponga de capacidad suficiente para responder por sus compromisos de corto plazo.	El presupuesto del contrato asciende a la suma de $9.962.345.445, este monto corresponde a un contrato de valor considerable, que exige sostener los costos operativos del servicio durante su ejecución mientras media el pago de la contraprestación, Por ello, es necesario verificar la disponibilidad suficiente de recursos corrientes para atender las obligaciones, especialmente aquellas necesarias para mantener la continuidad de la vigilancia.	El análisis de las fuentes disponibles evidencia que los procesos comparables publicados en SECOP II presentan una liquidez promedio de 2,65, mientras que el histórico de la entidad registra 2,02. Por su parte, el resumen consolidado establece como referencia un valor de 2,38. El requisito propuesto de 2,335 se encuentra por debajo del promedio observado en SECOP II y por encima del promedio histórico de la entidad. Esta posición permite incorporar el comportamiento reciente de procesos comparables sin adoptar directamente el valor más exigente de la muestra. Adicionalmente, los antecedentes históricos evidencian variaciones en las exigencias de liquidez, con valores comprendidos entre 1,40 y 3,00. Por ello, el umbral de 2,335 constituye una referencia que se encuentra dentro de los valores observados en las fuentes analizadas, orientada a garantizar capacidad financiera sin desconocer la variabilidad del sector.	Debido a la disponibilidad limitada de información sobre el pasivo corriente, se utilizó la solvencia estructural como variable de referencia para aproximar las condiciones financieras de las empresas analizadas. De las 212 empresas consideradas, 71 satisfacen el criterio aproximado utilizado, equivalentes al 33,49 % de la muestra. No obstante, dado que esta evaluación no corresponde al cálculo directo del indicador de liquidez, los resultados no permiten afirmar que las 71 empresas cumplen efectivamente el requisito de liquidez igual o superior a 2,335 Por tanto, esta información constituye una referencia complementaria sobre la estructura financiera de los posibles oferentes y debe interpretarse con dicha limitación metodológica.	Se considera técnicamente pertinente establecer un indicador de liquidez igual o superior a 2,38, dado que responde al riesgo extremo identificado, guarda relación con la magnitud económica del contrato y se encuentra sustentado en el análisis comparativo del sector. El valor seleccionado representa una exigencia inferior al promedio de SECOP II, aunque superior al promedio histórico de la entidad, buscando equilibrar la capacidad financiera requerida y las condiciones de participación de los posibles oferentes. Para las Mipymes se establece un margen diferencial de liquidez igual o superior a 2,02, correspondiente al promedio histórico de la entidad, con el propósito de facilitar su participación mediante una exigencia menos restrictiva.
Endeudamiento ≤ 0,513	La matriz de riesgos del proceso asigna una calificación inicial de 9 puntos, correspondiente a un riesgo extremo, a las situaciones relacionadas con dificultades de financiación y posibles incumplimientos derivados de una estructura financiera comprometida. Un nivel elevado de endeudamiento puede reducir la capacidad del contratista para atender sus obligaciones, obtener financiación adicional y responder ante situaciones imprevistas durante la ejecución contractual. Por ello, se establece un nivel máximo de endeudamiento de 0,513, equivalente al 51% de los activos totales, con el propósito de verificar una estructura financiera adecuada, sin imponer restricciones desproporcionadas frente al comportamiento observado en el sector.	El presupuesto oficial asciende a $9.962.345.445, cuantía que exige que el contratista disponga de capacidad financiera suficiente para atender los compromisos laborales, administrativos y operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada. Considerando la magnitud económica del contrato y la naturaleza recurrente de sus obligaciones, resulta necesario evaluar el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes. El límite del 51 % permite establecer un control sobre la participación de las obligaciones en la estructura financiera de las empresas, manteniendo una exigencia acorde con las referencias sectoriales y las condiciones del mercado.	El análisis de los procesos comparables publicados en SECOP II evidencia un nivel de endeudamiento promedio de 0,53, mientras que el histórico de la entidad registra un promedio de 0,52. Por su parte, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada presenta una referencia de 0,49. Estos resultados muestran que las referencias disponibles se encuentran entre el 49 % y el 53 %, evidenciando una proximidad entre los valores analizados. En consecuencia, se propone establecer un nivel máximo de endeudamiento de 0,513, correspondiente al 51,3 %, valor que se encuentra dentro del rango de las referencias analizadas y próximo al comportamiento histórico de la entidad. La selección de este valor permite adoptar un parámetro situado entre las referencias sectoriales disponibles, aunque ligeramente más restrictivo que el promedio histórico de la entidad y el promedio observado en	Los resultados evidencian que 140 empresas de las 212 empresas analizadas presentan un nivel de endeudamiento igual o inferior a 0,53, equivalentes al 66,04 % de la muestra analizada. Por su parte, 72 empresas, correspondientes al 33,96 %, presentan niveles de endeudamiento superiores a dicho límite. Estos resultados permiten identificar que aproximadamente dos terceras partes de las empresas analizadas satisfacen individualmente el requisito de 0,53, establecido como margen diferencial para las Mipymes. No obstante, dado que el requisito general se establece en 0,513, resulta necesario verificar nuevamente los valores individuales de endeudamiento para determinar cuántas empresas cumplen efectivamente este límite, sin que sea posible trasladar directamente el porcentaje	Se considera pertinente establecer un nivel de endeudamiento igual o inferior a 0,513, teniendo en cuenta que el valor se encuentra dentro del rango de las referencias sectoriales analizadas y próximo al promedio histórico de la entidad. Adicionalmente, el análisis de posibles oferentes evidencia que 140 de las 212 empresas estudiadas, equivalentes al 66,04 %, cumplen individualmente el límite de 0,53, correspondiente al margen diferencial establecido para las Mipymes. Sin embargo, para determinar la proporción de empresas que satisfacen el requisito general de 0,513, se requiere verificar los datos individuales de la muestra. El indicador seleccionado contribuye a mitigar el riesgo asociado a dificultades de financiación, mediante una exigencia orientada a verificar la estructura financiera de los posibles contratistas.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

			SECOP II, por lo cual su proporcionalidad deberá sustentarse en las condiciones particulares del proceso.	de cumplimiento obtenido para 0,53.	
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 3,4	Una cobertura insuficiente de intereses puede evidenciar dificultades para generar utilidades operacionales que permitan atender los gastos derivados de obligaciones financieras. Esta situación puede comprometer recursos necesarios para el funcionamiento de la empresa y afectar su capacidad para cumplir las obligaciones propias del servicio de vigilancia y seguridad privada. En consecuencia, se establece una razón de cobertura de intereses igual o superior a 3,4, buscando que la utilidad operacional represente, como mínimo, 3,4 veces los gastos por intereses, como medida complementaria para evaluar la capacidad financiera del contratista.	El presupuesto oficial de $9.962.345.445 hace importante que el contratista pueda sostener los costos operativos y atender sus obligaciones financieras de forma simultánea. Una cobertura de intereses suficiente contribuye a reducir la posibilidad de que el pago de deudas previas comprometa los recursos necesarios para mantener la vigilancia, atender los gastos laborales y cumplir las demás obligaciones del servicio. Por ello, resulta pertinente establecer una condición que permita valorar la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros con los resultados de su operación.	El análisis de los procesos comparables publicados en SECOP II presenta una razón de cobertura de intereses promedio de 4,21, mientras que el histórico de la entidad registra un promedio de 2,59. El resumen consolidado establece como referencia un valor de 2,86, mientras que el requisito seleccionado para el presente proceso corresponde a 3,4. Este umbral se encuentra por debajo del promedio de SECOP II y por encima del promedio histórico institucional, lo cual permite establecer una exigencia intermedia entre ambas fuentes. Adicionalmente, los antecedentes de la entidad presentan valores de cobertura entre 0 y 4,45, lo que evidencia variabilidad en las exigencias adoptadas en diferentes vigencias.	No se dispone de información individual suficiente para determinar cuántas de las 212 empresas analizadas cumplen una razón de cobertura de intereses igual o superior a 3,4. Por tanto, no es posible establecer un porcentaje verificable de cumplimiento ni afirmar que el requisito permite la participación de una proporción determinada del mercado. Sin embargo, la comparación entre los promedios históricos y los procesos publicados en SECOP II permite identificar que el valor seleccionado se encuentra dentro del comportamiento observado en las fuentes consultadas.	Se considera pertinente proponer una razón de cobertura de intereses igual o superior a 3,4, valor situado entre los promedios de SECOP II y del histórico institucional, aunque superior a la referencia incluida en el resumen consolidado del análisis financiero. El requisito permite evaluar la capacidad de los posibles contratistas para generar resultados operacionales suficientes frente a sus gastos financieros, contribuyendo a mitigar el riesgo de que las obligaciones crediticias comprometan la ejecución del contrato.
Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,153	Una rentabilidad patrimonial insuficiente puede reflejar dificultades para generar resultados operacionales en relación con los recursos propios y afectar la sostenibilidad financiera del contratista. Exigir una rentabilidad mínima del 15,3 % busca que la empresa demuestre una capacidad de generación de resultados coherente con el comportamiento observado en el sector. El indicador contribuye a evaluar la solidez financiera del negocio, aunque su relación con el riesgo de incumplimiento es indirecta.	El presupuesto oficial de $9.962.345.445 hace pertinente valorar la sostenibilidad financiera de las empresas que asumirán la operación. Una rentabilidad patrimonial favorable puede contribuir a la estabilidad del negocio y a su capacidad de respaldar las actividades contractuales con recursos propios. No obstante, dado que el servicio de vigilancia implica costos laborales y operativos recurrentes, este indicador debe entenderse como un complemento de la evaluación financiera y no como una garantía independiente de disponibilidad de efectivo.	Los procesos comparables publicados en SECOP II presentan una rentabilidad promedio del patrimonio de 0,15, mientras que el histórico de la entidad registra 0,16 y la referencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada corresponde a 0,15. Estos resultados evidencian proximidad entre las referencias consultadas, con valores promedio comprendidos entre el 15 % y el 16 %. En consecuencia, se propone establecer una rentabilidad mínima del patrimonio de 0,153, equivalente al 15,3 %, dado que se encuentra dentro del rango de los promedios analizados, ligeramente por encima del promedio de SECOP II y de la referencia de la Superintendencia, sin superar el promedio histórico de la entidad.	De las 212 empresas analizadas, las 212 cumplen el requisito de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,15, equivalentes al 100 % de la muestra, según los resultados registrados en el análisis original. Esto indica que el valor de 0,15 resulta compatible con los resultados de la base consultada y no genera una restricción observada en la participación por este indicador. No obstante, dado que el requisito general se establece en 0,153, resulta necesario verificar nuevamente los valores individuales de las empresas analizadas para determinar cuántas cumplen efectivamente el nuevo umbral, sin que sea posible afirmar que el 100 % de la muestra satisface esta exigencia.	Se considera pertinente mantener este indicador porque permite evaluar la capacidad de la empresa para generar utilidades a partir de sus recursos propios. El requisito de 0,153 se encuentra dentro del rango de los promedios sectoriales analizados y por debajo del promedio histórico de la entidad, constituyendo una referencia para complementar la evaluación de la capacidad organizacional del contratista. Para las Mipymes se establece un margen diferencial de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,15, correspondiente al promedio de SECOP II y a la referencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el propósito de facilitar su participación mediante una exigencia menos restrictiva.
Rentabilidad del Activo ≥ 0,087	Una rentabilidad baja del activo puede indicar que la empresa obtiene resultados operacionales reducidos en relación con los recursos que posee, lo que constituye una señal de menor eficiencia financiera. Exigir una rentabilidad mínima del 8,7 % busca que los activos contribuyan a generar resultados operacionales	El presupuesto oficial de $9.962.345.445 hace pertinente evaluar si los posibles contratistas cuentan con una estructura de activos que contribuya a sostener su actividad y generar resultados operacionales. Una rentabilidad adecuada constituye una referencia favorable de eficiencia en el uso de los recursos, especialmente	Los procesos comparables publicados en SECOP II presentan una rentabilidad promedio del activo de 0,10, mientras que el histórico de la entidad registra 0,09 y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada presenta una referencia de 0,07. El requisito seleccionado de 0,087 se encuentra por debajo del promedio de SECOP II y ligeramente por debajo del	De las 212 empresas analizadas, las 212 presentan valores registrados de rentabilidad del activo iguales o superiores a 0,10, equivalentes al 100 % de la muestra. Dado que el requisito seleccionado para el presente proceso corresponde a 0,087, inferior al valor de 0,10 utilizado en la evaluación original, las empresas que cumplen el umbral de 0,10 también	Se considera pertinente establecer una rentabilidad del activo igual o superior a 0,087, dado que se encuentra por debajo del promedio de los procesos comparables publicados en SECOP II y permite evaluar la eficiencia de los posibles contratistas para generar resultados operacionales a partir de sus activos. El análisis de posibles oferentes evidencia

	acordes con las referencias observadas en el sector. Este indicador complementa la evaluación de la capacidad organizacional del contratista, aunque no mide directamente la disponibilidad de efectivo ni garantiza por sí solo la continuidad del servicio.	frente a las obligaciones económicas y operativas asociadas a la ejecución del contrato.	promedio histórico de la entidad, aunque por encima de la referencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, el 8,7 % constituye un parámetro situado dentro del rango de las referencias analizadas, orientado a verificar una capacidad adecuada de generación de resultados operacionales frente a los activos disponibles, sin adoptar directamente los valores más exigentes de las fuentes consultadas.	satisfarían el nuevo requisito, siempre que los datos financieros se encuentren expresados en una escala comparable y correspondan a la fórmula exigida. Este resultado indica que el requisito no generaría exclusiones individuales en la base consultada, sujeto a la validación de la escala y consistencia de los datos.	que las 212 empresas de la muestra presentan valores registrados iguales o superiores a 0,10, por lo que también cumplirían el requisito de 0,087, sujeto a la validación de la escala de los datos. Para las Mipymes se establece un margen diferencial de rentabilidad del activo igual o superior a 0,07, correspondiente a la referencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el propósito de facilitar su participación mediante una exigencia menos restrictiva.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

Para el presente estudio para establecer el presupuesto estimado del proceso de contratación se tienen en cuenta las tarifas que para este servicio se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

6.1 Tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada son las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada

Que el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las tarifas que se determinen para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos y festivos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley.

Que mediante Ley 2101 de 2021 del 15 de julio de 2021, modificó las normas laborales en el sentido de reducir la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con una implementación gradual, la cual finaliza el 15 de julio de 2026.

Que mediante circular conjunta No.0079 del 27 de octubre de 2023, el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hicieron precisiones respecto de la reducción de la jornada laboral para el sector de la vigilancia y la seguridad privada.

Que la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "*Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia",* modificó normas laborales que impactan el sector de la vigilancia y seguridad privada. Así, los artículos 10 y 14 modificaron el Código Sustantivo del Trabajo en lo relativo a la remuneración del trabajo diurno y nocturno, y la remuneración en días de descanso obligatorio, en los siguientes términos:

- A partir del 25 de diciembre de 2025, se extiende el horario nocturno, el cual queda comprendido entre las diecinueve horas (7:00 p.m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a.m.).
- A partir del 1 de julio de 2026, se debe reconocer un 90% de recargo para el trabajo desarrollado durante los días de descanso obligatorio o días de fiesta.

Las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes,

Empresas sin armas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027**.**

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión**.**

6.2 Variables Para Determinar Presupuesto

De conformidad con lo establecido en la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, «Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada», y en la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, que fija las tarifas mínimas aplicables:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Proyección incremento SMMLV-2027	11% ADICIONAL DEL SMMLV 2026
Tarifa para cubrir los costos laborales y operativos	10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026. 10.38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027
Gastos administrativos y de supervisión	8%
IVA	19%

6.3 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar se determinó considerando la cantidad de turnos requeridos, el período de prestación del servicio y la tarifa mínima regulada aplicable al sector. Para su cálculo, se tomó como referencia la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, relacionadas con la actualización de la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, incorporando la proyección de incremento del 11 % del salario mínimo mensual legal vigente para 2027, los costos laborales y operativos, los gastos administrativos y de supervisión del 8 % y el IVA del 19 %.

DESCRIPCIÓN	ENERO A JUNIO DE 2027 (6 MESES)	JULIO DE 2027 (1 MES)
SALARIO VIGENCIA AÑO 2026	1.750.905,00	1.750.905,00
PROYECCIÓN SMMLV 2027 - Incremento proyectado 11%	1.943.504,55	1.943.504,55
SEGURO	5.000,00	5.000,00
No. TURNOS	65,00	65,00
No. MESES	6,00	1,00
FACTOR DE TARIFA MÍNIMA (SMMLV): COSTOS LABORALES Y OPERATIVOS	10,21	10,38
VALOR TARIFA COSTOS LABORALES Y OPERATIVOS	19.848.181,46	20.178.577,23
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISIÓN	0,08	0,08
SUBTOTAL- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISIÓN	1.587.854,52	1.614.286,18
SUBTOTAL	21.436.036,00	21.792.863,00
IVA 19 % (SOBRE BASE AIU DEL 10 %, ART. 462-1 E.T.)	407.285,00	414.064,00
SUBTOTAL	8.518.895.190,00	1.443.450.255,00
	TOTAL 7 MESES	9.962.345.445,00

El valor total del contrato es de nueve mil novecientos sesenta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil

cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($9.962.345.445,00) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

6.4 Impuestos Departamento de Bolívar

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES VIGENCIA 2027	%
TASA PRO DEPORTES Y RECREACION	2.5
ESTAMPILLA UNIV. DE CARTAGENA	1
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	1
ESTAMPILLA PROCULTURA	2
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	2
TOTALES	12.5

6.4 ACUERDOS COMERCIALES

Para determinar si el Proceso está cubierto por Acuerdos Comerciales se aplicaron las reglas del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión V3 del 24 de septiembre de 2026), Anexo 2 (Entidades Estatales del nivel departamental): (i) la entidad está incluida en la lista del Acuerdo, (ii) el presupuesto oficial es igual o superior al umbral y (iii) no existe una excepción aplicable (Tabla 7 y Anexo 4 del Manual). El presupuesto oficial es de $9.962.345.445, equivalente a más de 1,5 millones de DEG, por lo que supera todos los umbrales.

Acuerdo Comercial	Umbral bienes y servicios (nivel subcentral)	Excepciones para entidades departamentales (numeración del Anexo 4)	¿Alguna excepción cobija el Proceso?	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico – Chile	200.000 DEG	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19	No	Sí
Alianza del Pacífico – Perú	200.000 DEG	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	No	Sí
Chile	Valor vigente publicado por CCE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	No	Sí
Corea	200.000 DEG	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58	No	Sí
Costa Rica	US$ 552.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58	No	Sí
Estados AELC	200.000 DEG	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	No	Sí
Estados Unidos (proveedores de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah)	US$ 526.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	No	Sí
Triángulo Norte – El Salvador	Desde el límite inferior de la menor cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	No	Sí
Triángulo Norte – Guatemala	Desde el límite inferior de la menor cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	No	Sí
Unión Europea / Reino Unido e Irlanda del Norte	200.000 DEG	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	No	Sí
Israel	250.000 DEG	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	No	Sí
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 (Bolivia, Ecuador, Perú)	Todo valor (contratación de servicios)	No aplica	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (V3, 24/09/2026), Anexo 2 y Tabla 7. Los umbrales en pesos se actualizan periódicamente y deben consultarse en el sitio web de Colombia Compra Eficiente.

Conclusión: el Departamento de Bolívar, como entidad del nivel departamental, está incluido en los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), la Unión Europea, el Reino Unido, Israel y en la Decisión 439 de 1998 de la CAN. El presupuesto oficial ($9.962.345.445) supera los umbrales de todos ellos y ninguna de las excepciones de la Tabla 7 del Manual (Anexo 4) cobija la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de instituciones educativas. Por lo tanto, el Proceso está cubierto por esos Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, la Entidad: (i) concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los Estados mencionados (en el caso de Estados Unidos, a los proveedores de los estados indicados en el Manual), a los de los países de la Comunidad Andina y a los de los Estados con los que exista certificación de trato nacional por reciprocidad; y (ii) respetará el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre que exige la Tabla 1 del Manual 10 días debido a que el Proceso fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones con la información requerida.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir los mismos requisitos habilitantes que los nacionales, incluida la licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las condiciones del Decreto Ley 356 de 1994 (entre ellas, las del artículo 12 sobre los socios de las empresas de vigilancia), que se aplican sin distinción del origen del proponente.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión: Cómo	Monitoreo y revisión: Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el servicio prestado no es de calidad, es decir la aptitud y condiciones del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado, por llegadas tarde del personal o inasistencias al puesto de trabajo, llegar en estado de embriaguez o no portar el uniforme y medio tecnológicos que le permitan prestar el servicio en la forma contratada.	El contratista estaría prestando de forma indebida o incompleta el servicio contratado, afectaría la imagen institucional en las sedes educativas y generaría desconfianza entre la comunidad educativa.	3	4	7	ALTO	Contratista	Verificar que el contratista tenga implementados controles de buen comportamiento y cumplimiento de reglas a su personal, pero en caso de presentarse solicitar al contratista medidas estrictas de verificación de la alcoholemia en su personal. En caso de aplicar las medidas preventivas y de alcoholemia dar inicio a un proceso sancionatorio por incumplimiento, previo requerimientos y planes de mejora establecidos por el supervisor, no más de tres durante la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Supervisión de la ejecución del contrato, verificando las buenas practicas del servicio y las tareas de prevención de	Desde el acta de inicio y ocurrido el evento, cada mes en la sede educativa afectada
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Cuando se realiza una proyección inadecuada de los diferentes costos considerados para la contratación del servicio, debido a la falta de un estudio de mercado detallado o a una estimación incorrecta de los precios de referencia, así como a una estructuración inadecuada de los costos contemplados en la oferta presentada por el contratista, lo que podría generar diferencias entre los valores estimados y los costos requeridos para la ejecución del contrato y afectar su equilibrio económico.	Diferencias entre los costos estimados y los costos reales del servicio, que podrían ocasionar dificultades para la ejecución contractual, insuficiencia presupuestal y posibles controversias entre las partes por una eventual afectación del equilibrio económico del contrato.	2	4	6	ALTO	Contratante y Contratista	Elaborar un sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas, con el fin de comparar los precios cotizados y establecer los precios de referencia para la contratación. Las cotizaciones deberán estar debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y servirán de soporte para la determinación del presupuesto oficial. Asimismo, verificar que los costos contemplados en la oferta del contratista sean coherentes con las condiciones económicas presentadas y con las obligaciones previstas para la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	Durante la estructuración del proceso.	Antes de la publicación del proceso de contratación.	Mediante la revisión del estudio de mercado, la verificación de las cotizaciones recibidas y la comprobación de la correspondencia entre los	Durante el proceso de contratación y antes de la definición del presupuesto oficial.
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cuando el Estado colombiano, expida una ley en materia tributaria o tarifaria o técnica que cambie las condiciones para la prestación del servicio, pudiendo incidir en los costos, las obligaciones o las condiciones inicialmente establecidas para la ejecución del contrato.	Incremento de los costos de prestación del servicio, necesidad de realizar ajustes para cumplir las nuevas disposiciones, modificación de las condiciones inicialmente previstas para la ejecución contractual, posibles retrasos mientras se implementan los cambios y eventual afectación del equilibrio económico del contrato, cuando las nuevas regulaciones generen efectos económicos que jurídicamente justifiquen su restablecimiento.	1	3	4	BAJO	Contratista y Contratante	Incluir en el contrato una disposición que contemple la posibilidad de que, durante su ejecución, se expidan o modifiquen normas tributarias, tarifarias o técnicas que afecten la prestación del servicio. Las partes deberán mantenerse informadas sobre los cambios normativos aplicables y verificar sus efectos sobre las obligaciones y los costos contractuales. Cuando se materialice este riesgo, la entidad y el contratista deberán analizar conjuntamente sus consecuencias y determinar las medidas necesarias para cumplir la nueva regulación. Si se presenta una afectación del equilibrio económico del contrato, se evaluará su procedencia y se adoptarán las medidas correspondientes de conformidad con la normativa aplicable y la distribución de riesgos pactada.	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del evento	Según la entrada en vigor de la nueva regulación y las medidas requeridas para su cumplimiento.	Mediante el seguimiento a las modificaciones normativas aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada y la revisión de sus posibles efectos sobre las condiciones contractuales.	Durante toda la ejecución del contrato y cada vez que se expida o entre en vigor una disposición que pueda afectar su prestación.
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo ofrecido por el contratista, necesidad de aumentar el número de vigilantes, supervisores o coordinadores, o traslado de los lugares de ejecución del contrato, que puedan modificar las condiciones inicialmente previstas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas en las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar.	Incremento de los costos asociados a la prestación del servicio, necesidad de reorganizar el personal y los turnos de vigilancia, posibles dificultades para garantizar la cobertura de los puestos establecidos y retrasos en la implementación de los cambios requeridos. Estas situaciones podrían afectar la continuidad y calidad del servicio, así como generar una eventual afectación del equilibrio económico del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista y Contratante	Establecer en el contrato las condiciones para la modificación del equipo de trabajo, el número de vigilantes, supervisores y coordinadores, así como los lugares de prestación del servicio. Cualquier cambio deberá estar debidamente justificado, ser comunicado oportunamente y contar con la revisión y autorización de la entidad cuando corresponda. El supervisor deberá verificar que las modificaciones no afecten la cobertura de los puestos de vigilancia ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cuando los cambios impliquen variaciones en los costos o en las condiciones de ejecución, las partes deberán analizar sus efectos y determinar las actuaciones correspondientes conforme al contrato y a la normativa aplicable.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Mediante la revisión de las novedades reportadas por el contratista, la verificación del personal asignado a cada puesto, los turnos establecidos y los lugares de prestación del servicio, así como	Durante la ejecución del contrato
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista incumpla o retrase el pago de los salarios al personal de vigilancia, supervisores y coordinadores vinculados a la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar, lo que podría generar inconformidad	Desmotivación e inconformidad del personal, disminución de la calidad en la prestación del servicio, ausencias en los puestos de vigilancia, interrupciones de las actividades laborales o suspensión de la prestación	3	4	7	ALTO	Contratista	Asignar al contratista la responsabilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato. Establecer las obligaciones correspondientes en el contrato y exigir, cuando proceda, los soportes que acrediten el pago de	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta la verificación	Mediante la revisión de los soportes de pago de salarios y aportes a	Durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con los periodos de

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

					entre los trabajadores y afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.	del servicio por parte de los trabajadores, lo que podría comprometer la seguridad de los estudiantes, el personal educativo y los bienes de las instituciones.						salarios y aportes al sistema de seguridad social. Asimismo, verificar que el contratista disponga de medidas de contingencia para garantizar la continuidad del servicio ante situaciones que puedan generar ausencias, inconformidad o suspensión de actividades por parte del personal. En caso de incumplimiento, el supervisor deberá documentar la situación, requerir al contratista la adopción de medidas correctivas y adelantar las actuaciones contractuales que correspondan, conforme al procedimiento aplicable.										
6	GENERAL	INTERNO	`PLANEACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales a causa del grado de endeudamiento que presente el proponente y que pudiera afectar su estructura de financiación. Esta situación podría dificultar el pago de salarios, prestaciones sociales, recargos y demás costos operativos necesarios para garantizar la cobertura de los puestos y la continuidad del servicio.	La insuficiencia de recursos financieros para atender las obligaciones contractuales podría ocasionar retrasos en los pagos al personal, dificultades para cubrir los costos operativos, incumplimiento de las condiciones pactadas, reducción de la capacidad operativa y posibles interrupciones del servicio de vigilancia. Estas situaciones podrían comprometer la protección de los estudiantes, docentes, directivos, instalaciones y bienes de las instituciones educativas.	4	5	9	EXTREMO	Contratista	Establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera con base en el análisis del sector, los antecedentes de contratación comparable y la información financiera disponible de los posibles oferentes. Definir el indicador de endeudamiento de forma proporcional a las características, cuantía y obligaciones del contrato, considerando la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas cuando corresponda, sin imponer condiciones que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.	2	1	3	BAJO	NO	Estructurador del proceso y equipo evaluador, durante la planeación y selección; supervisor del contrato durante la ejecución.	Planeación	Adjudicación	Revisar los estados financieros y verificar el cumplimiento del indicador de endeudamiento según los requisitos publicados. Durante la ejecución, revisar los informes de supervisión, las	Durante la evaluación de las ofertas y, una vez celebrado el contrato, durante toda su ejecución, en cada periodo de supervisión y cuando se identifiquen señales de posibles incumplimientos financieros u
7	GENERAL	INTERNO	`PLANEACIÓN	FINANCIERO	El contratista podría presentar insuficiente liquidez para atender oportunamente las obligaciones económicas derivadas de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas. Esta situación podría dificultar la disponibilidad de recursos para el pago de salarios, prestaciones sociales y demás costos operativos necesarios para garantizar la cobertura de los puestos de vigilancia y la continuidad del servicio durante la ejecución contractual.	La falta de recursos disponibles para atender las obligaciones de corto plazo podría ocasionar retrasos en el pago del personal, dificultades para cubrir los costos operativos, incumplimientos contractuales y posibles interrupciones del servicio de vigilancia, comprometiendo la seguridad de los estudiantes, docentes, directivos, instalaciones y bienes de las instituciones educativas.	3	5	8	EXTREMO	Contratista	Establecer el requisito habilitante de liquidez con base en el análisis del sector, los procesos de contratación comparables y la información financiera de los posibles oferentes. El indicador debe definirse de manera proporcional a las obligaciones y características del contrato, procurando no restringir injustificadamente la participación de empresas que puedan prestar adecuadamente el servicio.	2	1	3	BAJO	NO	Estructuración del proceso	Planeación	Adjudicación	Mediante la revisión de los estados financieros y la verificación del indicador de liquidez de los proponentes durante la evaluación de las ofertas. Durante la	Durante la evaluación de las ofertas y, una vez celebrado el contrato, durante toda su ejecución, en cada periodo de supervisión y cuando se identifiquen señales de posibles dificultades
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	La ocurrencia de protestas, manifestaciones, bloqueos de vías, concentraciones o cualquier otro evento de movilización social en los municipios o zonas donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar puede dificultar o impedir el acceso del personal de vigilancia a las sedes educativas, restringir la movilidad y alterar las condiciones normales de prestación del servicio.	Puede ocasionar retrasos en la llegada del personal, dificultades para realizar relevos, limitaciones en la cobertura de los puestos de vigilancia o interrupciones temporales del servicio. También puede comprometer la integridad de las personas y la protección de las instalaciones y los bienes de las instituciones educativas.	2	4	6	ALTO	Contratista y Contratante	Realizar seguimiento al contexto social de los municipios donde se presta el servicio, identificando protestas, bloqueos o manifestaciones que puedan afectar el acceso a las instituciones educativas y la continuidad de la vigilancia. El contratista deberá informar oportunamente sobre las situaciones que afecten la cobertura del servicio y adoptar medidas operativas para garantizarla cuando las condiciones lo permitan. El supervisor, en coordinación con los rectores y las autoridades competentes, deberá comunicar las alertas y coordinar medidas preventivas, priorizando la integridad de las personas.	2	3	5	MEDIO	NO	supervisor del contrato, con participación del contratista y coordinación con los responsables de las instituciones educativas.	Ejecución	Hasta la terminación del contrato.	Mediante informes de supervisión, reportes del contratista, alertas tempranas emitidas por las autoridades competentes y comunicaciones de los	Durante toda la ejecución del contrato, con seguimiento periódico y especialmente cuando se identifiquen alertas, convocatorias de movilización, bloqueos o protestas que puedan afectar las zonas de
9	ESPECIFICO	INTERNO	`PLANEACIÓN	OPERACIONALES	vinculación de personal de vigilancia que no cuente con la capacitación, experiencia o conocimientos necesarios sobre los protocolos de seguridad aplicables al sector educativo puede dificultar la prestación adecuada del servicio, especialmente en lo relacionado con la protección de menores de edad, el cumplimiento de las prohibiciones y la atención de situaciones que requieran una actuación oportuna.	El desconocimiento de los protocolos puede ocasionar actuaciones inadecuadas, incumplimientos en los procedimientos de vigilancia y dificultades para responder ante situaciones que comprometan la seguridad de los estudiantes, la comunidad educativa y las instalaciones.	5	4	9	EXTREMO	Contratista	Establecer requisitos objetivos y verificables que permitan comprobar que el contratista cuenta con personal capacitado para prestar servicios de vigilancia en el sector educativo, conforme a los protocolos e instrumentos aplicables de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Durante la ejecución, verificar el cumplimiento de las capacitaciones y la aplicación de los procedimientos, especialmente los relacionados con la protección de menores de edad	1	1	2	BAJO	NO	Estructurador del proceso	Planeación	Selección	Mediante la revisión de los soportes de capacitación y experiencia del personal, así como de los informes de	Durante la evaluación de las ofertas y a lo largo de la ejecución, especialmente ante cambios de personal o incumplimientos detectados.
10	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	La participación de proponentes sin experiencia en la prestación de servicios de vigilancia en instituciones educativas, bajo los protocolos aplicables al sector, puede generar dificultades durante la ejecución del contrato debido al desconocimiento de los procedimientos, las necesidades particulares del entorno escolar y las medidas de protección de menores de edad.	La falta de experiencia puede ocasionar improvisaciones, errores operativos e incumplimientos de los protocolos de vigilancia, afectando la continuidad y calidad del servicio, así como la seguridad de los estudiantes, la comunidad educativa y las instalaciones.	4	4	8	EXTREMO	Contratista	Evitar el riesgo estructurando requisitos habilitantes mínimos de experiencia que garantice, en cierto grado, que no habrá improvisación ni mayores costos por errores o dificultades provocadas por la falta de experiencia, para ello se validará que el proponente cuente con personal capacitado y con experiencia en el sector educativo, requiriendo hojas de vida del personal con el que haya	1	1	2	BAJO	NO	Estructurador del proceso	Planeación	Selección	Revisando los soportes de experiencia del proponente y la capacitación del personal, además	Informe de evaluación

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

											ejecutado contratos en dicho sector, para verificar de forma objetiva este aspecto, de acuerdo al principio de buena fe objetiva.										
11	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	La contratación del servicio de vigilancia mediante autorización de vigencias futuras, utilizando como referencia el presupuesto de la vigencia actual, puede generar diferencias entre los recursos proyectados por la entidad y el costo del servicio aplicable a la siguiente vigencia, especialmente si la tarifa correspondiente aún no ha sido definida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al momento de estructurar el proceso.	El costo del servicio al inicio de la ejecución podría superar el presupuesto previsto por la entidad, generando insuficiencia de recursos, dificultades para financiar la prestación del servicio y posibles controversias relacionadas con las condiciones económicas del contrato.	4	4	8	EXTREMO	Enitdad	Definición de un plan de contingencia en la definición de los términos del contrato que permita al contratista iniciar la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Estructurador del proceso	Planeación	Ejecución	Garantizar que el contrato suscrito sea eficaz y eficiente para satisfacer la necesidad de la Entidad	Desde la suscripción del contrato
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La ausencia injustificada, el abandono del puesto o la falta de relevo oportuno del personal de vigilancia asignado a las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar puede generar periodos sin cobertura del servicio, debido a fallas en la programación de turnos, dificultades para reemplazar al personal o deficiencias en la coordinación operativa del contratista.	La falta de cobertura puede facilitar el ingreso de personas no autorizadas, el hurto o daño de bienes y la ocurrencia de incidentes que comprometan la seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa, además de constituir un incumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El contratista deberá establecer una programación de turnos que garantice la cobertura de los puestos de vigilancia y la realización oportuna de los relevos. Asimismo, deberá contar con mecanismos para atender ausencias imprevistas y disponer de personal de reemplazo cuando corresponda. El supervisor verificará la asistencia, permanencia y cumplimiento de los turnos, documentará las novedades y requerirá las acciones correctivas pertinentes ante incumplimientos.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato y contratista.	Desde el acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.	Mediante registros de asistencia, programación de turnos, reportes de novedades e informes de supervisión.	Durante toda la ejecución, con verificación periódica y cada vez que se presente una ausencia, abandono o falla en el relevo.
13	General	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La ocurrencia de hurtos, ingreso de personas no autorizadas, actos de vandalismo, agresiones u otros incidentes dentro o en los alrededores de las instituciones educativas oficiales de Bolívar puede comprometer la seguridad de los estudiantes, docentes, directivos, personal de vigilancia y demás integrantes de la comunidad educativa, así como la protección de las instalaciones y los bienes institucionales.	Estos incidentes pueden ocasionar lesiones personales, pérdidas o daños materiales, alteraciones en las actividades escolares y afectaciones a la continuidad del servicio educativo. También pueden evidenciar deficiencias en la detección, prevención o reporte oportuno de situaciones de riesgo durante la prestación del servicio de vigilancia.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	El contratista deberá garantizar que el personal conozca los procedimientos de vigilancia, control de acceso, reporte de novedades y actuación ante incidentes, dentro de las funciones autorizadas para un servicio sin armas. El supervisor, en coordinación con los responsables de las sedes educativas, verificará el cumplimiento de los procedimientos y el reporte oportuno de novedades. Cuando se presenten hechos que puedan constituir delitos o amenazas para las personas, se deberá informar a las autoridades competentes y activar los protocolos institucionales correspondientes.	2	4	6	ALTO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.	Mediante informes de supervisión, registros de novedades, reportes de incidentes y verificación de los procedimientos de control de acceso.	Durante toda la ejecución, con revisión periódica y cada vez que se presente un incidente o una alerta de seguridad.
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La falta de comunicación oportuna y de mecanismos adecuados de seguimiento entre el contratista, el supervisor y los responsables de las instituciones educativas oficiales de Bolívar puede dificultar la identificación de incumplimientos, ausencias del personal, fallas en la cobertura de los puestos o incidentes que requieran atención inmediata.	La detección tardía de novedades puede prolongar los incumplimientos, dificultar la adopción de medidas correctivas y afectar la calidad y continuidad del servicio, así como la protección de la comunidad educativa y de los bienes institucionales.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	El contratista deberá establecer canales de comunicación para reportar oportunamente novedades e incidentes y entregar los informes exigidos contractualmente. El supervisor deberá realizar seguimiento a la prestación del servicio, verificar la información reportada, documentar los incumplimientos y solicitar acciones correctivas cuando corresponda. Los responsables de las sedes educativas deberán comunicar las novedades que identifiquen por los canales establecidos.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Mediante informes de supervisión, registros de novedades, comunicaciones con los responsables de las sedes y seguimiento a las	Durante toda la ejecución, con revisión periódica y cada vez que se reporte un incumplimiento o incidente.
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La ocurrencia de inundaciones, lluvias intensas, deslizamientos, afectaciones viales u otras emergencias en los municipios donde se encuentran las instituciones educativas oficiales de Bolívar puede dificultar el desplazamiento del personal de vigilancia hacia las sedes, impedir la realización de relevos o limitar temporalmente la prestación del servicio.	Las dificultades de acceso pueden ocasionar retrasos, ausencia temporal de personal, interrupciones en la cobertura de vigilancia y exposición de las instalaciones y los bienes institucionales a situaciones de riesgo. También pueden comprometer la integridad del personal y de la comunidad educativa, dependiendo de la gravedad de la emergencia.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	El contratista deberá identificar posibles dificultades de acceso y establecer alternativas operativas para atender ausencias o retrasos derivados de emergencias, cuando las condiciones lo permitan. La entidad, a través del supervisor y en coordinación con los responsables de las sedes, deberá monitorear las alertas de las autoridades, comunicar las afectaciones y coordinar las medidas pertinentes. Ante situaciones que comprometan la integridad de las personas, se priorizará su protección y se atenderán las instrucciones de las autoridades competentes.	2	3	5	MEDIO	NO	Supervisor del contrato y contratista	Desde el acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.	Mediante alertas oficiales, reportes de acceso, comunicaciones de las sedes e informes de supervisión sobre retrasos, relevos y cobertura.	Durante toda la ejecución, especialmente ante alertas meteorológicas, emergencias, cierres viales o restricciones de movilidad.
16	Específico	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La actuación inadecuada del personal de vigilancia durante la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales de Bolívar, mediante tratos irrespetuosos, discriminación, uso desproporcionado de la fuerza, vulneración de los derechos de los	Estas conductas pueden ocasionar afectaciones físicas o psicológicas, vulneración de derechos, conflictos con la comunidad educativa, quejas y posibles investigaciones administrativas o judiciales, además	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	El contratista deberá garantizar que el personal conozca y cumpla los protocolos de vigilancia del sector educativo, las normas de protección de menores y los límites de sus funciones. También deberá establecer mecanismos para recibir y atender quejas, reportar incidentes e investigar	2	4	6	ALTO	NO	Contratista y supervisor del contrato.	Desde el acta de inicio	Hasta la terminación del contrato.	Mediante revisión de quejas, reportes de incidentes, informes de	Durante toda la ejecución, con seguimiento periódico y atención

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – PARA EL AÑO 2027

ANÁLISIS DEL SECTOR

					menores de edad o actuaciones por fuera de sus funciones autorizadas, puede comprometer la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.	de afectar la confianza en el servicio y generar incumplimientos contractuales.					posibles conductas indebidas, adoptando las medidas correctivas correspondientes. El supervisor deberá documentar los hechos, requerir explicaciones y aplicar los mecanismos contractuales procedentes, respetando el debido proceso.										
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	La presencia, intervención o actuación de grupos armados en los municipios o zonas donde se encuentran las instituciones educativas oficiales del departamento de Bolívar puede generar amenazas, intimidaciones, restricciones de movilidad, enfrentamientos u otras situaciones que comprometan la integridad del personal de vigilancia, los estudiantes y la comunidad educativa, así como la seguridad de las instalaciones y los bienes institucionales.	La materialización de este riesgo puede ocasionar la interrupción o imposibilidad de prestar el servicio de vigilancia, dificultades de acceso a las sedes, amenazas contra el personal y afectaciones a la integridad de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa. También puede generar daños a las instalaciones y obligar a adoptar medidas extraordinarias para proteger a las personas.	3	5	8	EXTREMO	Contratista y contratante	La entidad y el contratista deberán monitorear las alertas de seguridad emitidas por las autoridades competentes e identificar oportunamente situaciones que puedan afectar las sedes educativas. Se deberán establecer canales de comunicación y procedimientos de emergencia para informar a los responsables de las instituciones y coordinar las medidas de protección correspondientes. Ante amenazas, enfrentamientos o riesgos para la integridad de las personas, se deberá evitar exponer al personal a situaciones de confrontación, seguir las instrucciones de las autoridades y adoptar las medidas necesarias para salvaguardar a la comunidad educativa.	2	5	7	ALTO	NO	Supervisor del contrato y contratista	Desde el acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato.	Mediante alertas oficiales, informes de supervisión, reportes de amenazas o incidentes y comunicaciones de los responsables de las sedes educativas.	Durante toda la ejecución del contrato

MARGY BAYTER REY
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Monica Barrios – PU DAF